

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE SESIÓN N.º 7
(12 de junio de 2006)

PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2006 al 30 de abril de 2007)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1º de mayo de 2006 al 31 de julio de 2006)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE
RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

Moción 1-7 de varios diputados:.....	3
A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
APROBADA.....	5
DESECHADA MOCIÓN 1-7.....	8
B.- AUDIENCIAS: FECON.....	10

PRESENTES LOS SEÑORES DIPUTADOS: Janina del Vecchio Ugalde, **Presidenta**; José Ángel Ocampo Bolaños, **Secretario ad hoc**; Mayi Antillón Guerrero, Evita Arguedas Maklouf, Elizabeth Fonseca Corrales, Francisco Molina Gamboa, Federico Tinoco Carmona, Lorena Vásquez Badilla y Ronald Solís Bolaños.

Sustitución: el diputado José Ángel Ocampo Bolaños sustituye al diputado Fernando Sánchez Campos.

Asisten también los diputados: Andrea Morales Díaz, José Merino del Río, Óscar López, Nidia María González Morera, Yalile Esna Williams, Alberto Salom Echeverría, Sadie Bravo Pérez, José Joaquín Salazar Rojas, Gilberto Jerez Rojas, Óscar Núñez Calvo y Maureen Ballesteros Vargas.

ASESORES DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Lic. Gustavo Rivera Sibaja
Lic. Gastón Vargas Rojas
Licda. Elena Leandro Alfaro

LA PRESIDENTA:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados. Al ser las dieciocho horas y treinta y un minutos, iniciamos la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior.

Se decreta un receso hasta por 20 minutos.

Muy buenas noches, señoras y señores diputados. Señores comparecientes, señoras comparecientes, al ser las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos reiniciamos la sesión.

Para efectos de acta y de conocimiento, debo decirles que el diputado José Ángel Ocampo Bolaños permanece en la sesión en sustitución del diputado Fernando Sánchez Campos, como secretario.

Se ha presentado a la Presidencia una moción de orden, que me voy a servir leer.

Moción de orden 1-7 de varios diputados:

“Para que se suspenda el conocimiento y tramitación del expediente número 16.047, (Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos) por violentar las siguientes disposiciones constitucionales: artículos: 9, 11, 33, 39, 41, 95, 105,

124 y 129 y artículos 6, 116, 121 y 153 del Reglamento de la Asamblea Legislativa”.

Justificación:

Como es del conocimiento general, bajo el número de expediente 06-0006600-007-CO, la Sala Constitucional ha admitido para su estudio, Recurso de Amparo interpuesto por el diputado Óscar López en contra del Presidente de la Asamblea Legislativa y otros, por haberse violentado diversas disposiciones contenidas en Tratados Internacionales, la Constitución Política y el mismo Reglamento de la Asamblea Legislativa, en la tramitación y conocimiento del expediente 16.047 la falta de publicación en el sistema de lectoescritura Braille del proyecto de ley 16.047 que entre otras cosas se acusa en ese Recurso de Amparo antes dicho, pone de manifiesto la imposibilidad de continuar con la tramitación y conocimiento de dicho Tratado por las siguientes razones:

- 1) El artículo 124 de la Constitución Política, contenido en el Capítulo III dispuesto para la formación de las leyes, exige la publicación de los proyectos de ley como requisito inicial y fundamental para convertirse posteriormente en ley.
- 2) Por su parte el Reglamento de la Asamblea Legislativa en armonía con la Constitución Política, impide que tanto el Plenario como las Comisiones sin la publicación previa de proyectos, tengan potestad alguna para entrar a deliberar sobre el alcance y contenido de cualquier proyecto, por ello, es obligación, para adquirir competencia legislativa sobre el proyecto si este no se ha publicado, remitirlo al Departamento de Archivo para que cumpla con esa obligación; y cuando el proyecto se encuentra en una Comisión la vía para su publicación, es el señor Presidente de la Asamblea quien debe reenviarlo al Departamento de Archivo para que cumpla con el deber de publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta y, hasta cinco días después de su publicación puede incluirse en el orden del día.
- 3) El Reglamento de la Asamblea regula estos aspectos en sus artículos: 121 y 123.-
- 4) Desde este basamento tenemos que el expediente que contiene el proyecto de ley antes de la publicación no debe ni puede ser conocido por el Departamento de Servicios Técnicos y mucho menos por la comisión asignada para su conocimiento.
- 5) La publicación del proyecto debe darse en el Diario Oficial La Gaceta erga omnes en condiciones igualitarias, sin exclusión alguna; es por ello que hasta tanto no se publique en Braille el proyecto de ley 16.047 NO se ha cumplido con esa exigencia; vicio que también ofende los artículos: 33, 50, 51, 67 y 74 que le conceden sustento constitucional a la Ley No. 7600 que también es vulnerada en perjuicio de las personas no videntes.

6) Más grave resulta aún el hecho de que esa omisión no puede salvarse con la publicación por parte de Costa Rica en Braille como decisión unilateral, por tratarse de un documento excesivamente técnico y por constituir una versión del Tratado que requiere el consentimiento de todas las partes contratantes por disposición expresa del artículo 33 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

7) Debemos agregar, que el TLC se encuentra sometido en todos sus aspectos para su aplicación, interpretación y desarrollo a la Convención de Viena citada sobre estas líneas, Convención ratificada por Costa Rica para esos efectos por medio de la Ley 7615 publicada en el Diario Oficial La Gaceta el día 24 del mes de agosto del año 1996, Convenio que a la fecha no ha ratificado los Estados Unidos de Norteamérica”.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el proponente, pero antes tengo que rectificar un procedimiento, parte del procedimiento.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión anterior.

Discutida. **APROBADA.**

Tiene la palabra...

Ya se discutió y ya se aprobó, disculpe.

Tiene la palabra el proponente...

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

No, es por el acta, es que yo levanté la mano.

Quiero que quede en actas, porque hoy, por ejemplo, el acta nos la están entregando casi inmediatamente antes de empezar, se repite la historia. La semana anterior, el jueves a las once y algo aún no había salido esa acta, yo traté de conseguirla, porque tenía reuniones después de esa hora y cuando llegué a la sesión, estaba empezando y ya no tuve tiempo de leerla.

Es un asunto que yo creo que debe corregirse, porque no podemos llegar a las sesiones y que las actas no las tengamos con suficiente tiempo.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tomo nota y nada más recuerdo que lo que obliga el Reglamento es a entregarla con una hora de antelación.

Tiene la palabra el proponente de la moción leída ante ustedes, hasta por cinco minutos.

DIPUTADO ÓSCAR LÓPEZ:

Gracias.

Señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior, como muy bien usted lo sabe, bajo el número de expediente No. 06-6600, la Sala Constitucional ha admitido para estudio un recurso de amparo interpuesto por este servidor en contra del Presidente de la Asamblea Legislativa, en contra suya, incluso en su calidad de Presidenta de esta Comisión, y en contra de otros funcionarios públicos.

El fundamento de mi recurso es la clara violación de diversas disposiciones contenidas en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en el mismo Reglamento de la Asamblea Legislativa, en la tramitación y conocimiento del expediente 16.047, por lo que ha sido la publicación del Tratado de Libre Comercio en lectoescritura Braille, la omisión de publicación del Tratado en sistema lectoescritura Braille.

A pesar de que muchos señores y señoras diputadas les parece un asunto de poca monta, lo cierto es que con dicha omisión se violentaron derechos fundamentales de las personas no videntes, entre otras cosas, fue también recurrido en función y en apoyo a las personas sordas de nuestro país, que no son pocas por cierto, y no tienen acceso a conocer el alcance del Tratado y de las discusiones de esta Comisión Legislativa por la falta de transmisión adecuada televisiva.

Pero como si ello fuera poca cosa, en realidad me apersono en este momento ante ustedes y gracias a la forma que usted puede notar en el documento, a la firma de otras señoras y señores diputados, a solicitar suspensión del conocimiento y tramitación del TLC, porque mi recurso de amparo pone en evidencia y en entredicho otra serie de vicios en el procedimiento de este expediente, que amerita su inmediata suspensión, por lo menos hasta que la Sala Constitucional falle lo que en Derecho corresponde.

Entre esas imposibilidades están las siguientes:

1) El artículo 124 de la Constitución Política exige la publicación previa de los proyectos de ley como requisito para convertirse posteriormente en ley.

2) Por su parte, el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en armonía con la Constitución Política, impide que tanto el Plenario como las comisiones puedan discutir proyectos sin que exista esa previa publicación, por lo que no tiene potestad para entrar a deliberar sobre el alcance y contenido del proyecto.

3) El expediente que contiene el proyecto de ley, antes de la publicación, no debe ni puede ser conocido por el Departamento de Servicios Técnicos, ni mucho menos por la Comisión asignada, no debe incluirse en el orden del día de esa manera.

4) La publicación del proyecto debe darse en el Diario Oficial La Gaceta en condiciones igualitarias, sin exclusión alguna, por lo que hasta tanto no se publique en Braille, el proyecto de ley no ha cumplido con esa exigencia que se desprende de los artículos 33, 50, 51, 67 y 74 que le conceden sustento constitucional a la Ley 7600.

5) Más grave aún resulta el hecho de que esa omisión no puede salvarse con la publicación por parte de Costa Rica en Braille del Tratado, como una decisión unilateral, por tratarse el Tratado de un documento excesivamente técnico y por constituir una versión del Tratado que requiere del consentimiento de todas las partes contratantes por disposición expresa del artículo 33 de la Convención de Viena, sobre el derecho de los tratados.

6) Agregó que el TLC se encuentra sometido en todos sus aspectos para su aplicación, interpretación y desarrollo a la Convención de Viena citada, convención que ratificó Costa Rica por medio de una ley acá, en esta Asamblea Legislativa, pero que el Gobierno de los Estados Unidos aún no ha ratificado.

Para finalizar, me permito fundamentar esta petición de suspensión del trámite y conocimiento del Tratado de Libre Comercio, en lo que ha escrito precisamente el doctor Rubén Hernández Valle, asesor del señor Presidente de la República, don Óscar Arias Sánchez, en su obra "Derecho Parlamentario Costarricense", dijo: "... para que no sea inconstitucional, toda ley o proyecto de ley debe darse por medios de fácil acceso y en condiciones igualitarias ese principio de publicidad al cual todos estamos suscritos".

Repito, eso lo dijo el asesor del Presidente de la República, doctor Óscar Arias Sánchez, escritor además, y gran jurista costarricense.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Óscar López.

En discusión la moción.

Los que estén a favor de la moción, sírvanse levantar la mano. Tres votos a favor y seis votos en contra.

DESECHADA.

¿Desea la palabra por el orden, diputada?

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Por el orden, no sé si aquí se puede también justificar el voto.

LA PRESIDENTA:

Dicen que por el orden no, pero le doy el derecho...

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muchas gracias, doña Janina.

Quisiera aquí dejar completamente claro el voto positivo a la moción presentada por el compañero Óscar López. Para el Partido Acción Ciudadana es un principio fundamental la igualdad de oportunidades para todos los seres humanos, para nosotros eso es indiscutible, por lo tanto, con todo gusto hemos apoyado la moción presentada por el diputado López, y quisiera que quedara en actas esto.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputada Fonseca Corrales. Constará en el acta sus palabras.

Por el orden, tiene la palabra el diputado Tinoco.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Me toma de sorpresa esta moción, no es algo que hayamos discutido a profundidad, voy a sostener mi posición, coincido en el fondo con la diputada Elizabeth Fonseca, discrepo del procedimiento, tenemos una Sala Constitucional con dieciocho mil quinientos amparos; obviamente, de acuerdo a las partes de fondo y forma, le asiste derecho, también paralizaríamos el Congreso para que toda ley con referente a esta misma base jurídica, pudiéramos parar todos los procesos en Costa Rica.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputado Tinoco.

Por el orden, diputado Merino.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Bueno, yo soy firmante de esta moción del diputado Óscar López y, por supuesto que lo respaldo, y claro que esto trae problemas, igual que ha traído problemas para nuestro sistema de transportes cumplir con las leyes para que los discapacitados puedan acceder al transporte público o para cualquier otra minoría, claro que el sistema no se ha hecho para esas minorías y se tiene que poner al día.

Diputado López, hay más de veinte mil, casi ochenta mil personas invidentes en Costa Rica y esto es un reto de derechos humanos, es un reto, el sistema también tiene que estar en capacidad de funcionar para ello.

No es paralizar el sistema y además ya hay muestras de que cuando hay voluntad política, aquí mismo en la Asamblea Legislativa ha habido progresos por el hecho de que el diputado Óscar López esté en este Parlamento, claro, protestando, porque de lo contrario, sería arrollado por las mayorías que no tenemos su discapacidad, tenemos otras, pero no esa.

Entonces, yo he apoyado esto y también quisiera que quedara en actas que el Frente Amplio se solidariza con usted, diputado Óscar López.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputado Merino del Río.

Iniciamos la comparecencia, hoy tenemos la...

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Señora Presidenta, quisiera...

LA PRESIDENTA:

Ya terminamos por el orden, Diputado.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Hay una resolución de la Sala Cuarta que tiene relación con este tema.

LA PRESIDENTA:

Ya terminamos.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Entonces para que lo consigne en el acta, por favor.

“Esta Sala, con fundamento en lo que dispone el artículo 41 párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, interpreta que la suspensión de los efectos del acto impugnado por los diputados recurrentes puede, evidentemente, causar efectos muy inconvenientes en la marcha regular de las Comisiones Permanentes Ordinarias, al punto, eventualmente, de impedir su funcionamiento, (...), y la misma clase de efectos negativos en la realización de las labores y el ejercicio de las competencias propias de la Asamblea Legislativa. A fin, pues, de impedir que esta circunstancia pudiese ocurrir como resultado de la aplicación de lo que dispone el mismo artículo 41 párrafos primero y tercero, este tribunal resuelve mantener los efectos del acto impugnado.” (N.º 3971-93 de las 15:09 horas del 18 de agosto de 1993).

LA PRESIDENTA:

Gracias.

Ya terminamos por el orden.

Vamos a iniciar las comparecencias.

B.- AUDIENCIAS: FECON Y LAICA

En primera instancia, hemos invitado hoy a dos grupos de estimables señores y señoras, el grupo llamado FECON y el grupo llamado LAICA.

Vamos a iniciar con el grupo FECON.

Quiero explicarles a los compañeros de la Federación que el mecanismo que estamos empleando para atender las audiencias es proveerles de hasta media hora para que puedan hacer uso de la palabra, con la finalidad de que lo pueda hacer una sola persona o que se dividan el tiempo entre el grupo de personas que quieran, que lo tengan a bien.

Posteriormente, vamos a iniciar una hora de preguntas, por parte de los diputados y las diputadas, en el entendido de que buscaremos que las preguntas

sean muy concisas para que ustedes tengan más bien el mayor tiempo posible para dar las respuestas.

En caso de que quede alguna pregunta todavía sin hacerse o que quede alguna respuesta que no ha sido exhaustiva y que todavía requiera mayor profundidad, haremos uso entonces de la capacidad de comunicarnos por escrito y todo lo que se refiera, tanto a la pregunta como a las respuestas o ampliaciones que se quieran dar al tema, van a constar en el acta.

Iniciamos con la presentación de los señores de FECON, tienen la palabra hasta por media hora.

Explicué antes pensando que ustedes ya estaban en la sala, me disculpan, en lo personal, que no los hubiera hecho pasar. Yo pensaba que ustedes ya estaban con nosotros, porque ustedes son el primer grupo que va a exponer.

La metodología que tenemos es media hora de exposición, que pueden distribuísela o hacer uso de la palabra solo uno de ustedes. Luego tendremos una hora de preguntas y respuestas, donde trataremos de ser muy concisos en las preguntas, para que ustedes tengan el mayor tiempo posible en sus respuestas.

En caso de que quede alguna respuesta que ustedes sientan que no ha sido suficientemente exhaustiva, que necesite más profundidad, la pueden ampliar por escrito, y también les podremos hacer más preguntas por escrito, que van a constar en el acta.

Si les parece, señores y señoras, se presentan, para que tengamos sus nombres acá y podamos referirnos a ustedes por su nombre.

INGENIERO FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ:

Muy buenas noches, señores y señoras diputadas, compañeras y compañeros ecologistas que están allá también en las barras. Mi nombre es Fabián Pacheco Rodríguez, presidente de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente, ingeniero agrónomo, para servirles.

DOCTORA SILVIA RODRÍGUEZ CERVANTES:

Buenas noches, muchas gracias por esta oportunidad y muchas gracias a los compañeros en las barras que nos acompañan. Me llamo Silvia Rodríguez y pertenezco a la Red de Coordinación en Biodiversidad.

INGENIERO ESTEBAN MONGE FLORES:

Buenas noches, mi nombre es Esteban Monge Flores, soy miembro del Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (CEDARENA) y miembro de la Junta Directiva de FECON.

GEÓGRAFO MAURICIO ÁLVAREZ MORA:

Buenas noches, yo soy Mauricio Álvarez, trabajo la parte de energía dentro de FECON y mucho gusto, saludos a todos.

LA PRESIDENTA:

Muy bien. Iniciamos con la presentación de parte de ustedes. Tienen la palabra.

INGENIERO FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ:

Gracias.

Ante todo, voy a introducir el motivo por el cual compañeras y compañeros ecologistas, ambientalistas, hoy estamos aquí, por un mundo socialmente justo y ecológicamente sano. Desde una perspectiva ecologista y una constante acción de denuncia sobre los conflictos ambientales de este país, la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente (FECON) desea manifestar algunos aspectos relevantes en el marco de esta audiencia pública ante la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa.

Para empezar, queremos hacer énfasis en nuestra responsabilidad como parte del gran y diverso sector ambiental en exponer las implicaciones e impactos del modelo de desarrollo económico y mercantilista que atenta no solo contra la naturaleza, sino también contra la vida humana. Esta responsabilidad se traduce en un inmenso esfuerzo por recoger el sentir y la posición política de las organizaciones ecologistas costarricenses que confrontan el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana, porque los conflictos ecológicos son conflictos políticos que determinan un modelo de sociedad.

En un segundo aspecto, deseamos manifestar, desde nuestra condición de organización federada ecologista y de carácter nacional, nuestra disconformidad por el proceso de convocatoria, la cual consideramos se hizo a destiempo; asimismo, por el escaso tiempo que se brinda a los sectores para expresar nuestra posición y presentar las razones por las cuales estamos en contra del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana.

Este Tratado de Libre Comercio no es un solo un convenio internacional de comercio, a través de este TLC se nos impone un modelo de desarrollo que no podremos reformar y que en materia ambiental conlleva grandes impactos negativos. Es importante recordar que, pese a las grandes implicaciones, este TLC fue negociado bajo el más absoluto secretismo y de espaldas al pueblo, y como consecuencia de su eventual ratificación sufriremos el deterioro y agotamiento de los recursos naturales.

Hay tres elementos que lo determinan así desde nuestra perspectiva ecologista, y antes de enumerarlos, debo hacer hincapié en que el sector ecologista fue traicionado, sí, señoras y señores, fue traicionado por el equipo negociador, el equipo negociador se comprometió a no incorporar específicamente el capítulo de la UPOV, y cuando regresamos tuvimos la sorpresa que la UPOV era parte de este Tratado de Libre Comercio, pasándose por encima todos los acuerdos y sin honrar su palabra, que fue producto de múltiples diálogos y cartas, documentos ante los diferentes grupos ecologistas del país.

Entonces, quiero señalar que también hubo traición por parte del equipo negociador. Continúo y doy énfasis a estos tres ejes, a los cuales quiero exponer y que más adelante van a detallar compañeros y compañeras.

Uno, la inversión extranjera en el país ha aumentado la contaminación y el agotamiento de los recursos. Ejemplos, son las consecuencias sociales y ambientales de los megaproyectos forestales: Stone Forestal; Osa-Forestal; Estabapari; Megaproyectos Mineros; Vanessa Ventures, Abangares, Gold, ALCOA, Megaproyectos Turísticos, como Barceló y Meliá, Megaproyectos Agroindustriales; como Pindeco; United Fruit Company, etcétera, y de otros encajes extranjeros en el país.

Y me permito decirles, señores y señoras diputadas, que no mencioné a los encajes petroleros, porque gracias a la excelente acción que han dado los costarricenses y los grupos ecologistas, hoy nuestro país es uno de los primeros en el mundo libre de encajes petroleros. Espero que estén bien informados de los horrores que dejan este tipo de enclaves petroleros sobre los ecosistemas y sobre las comunidades.

Segundo, en el reparto desigual de los recursos y de los beneficios. Todo aquel deterioro del ambiente, a fin de cuentas, no hace más que sostener una sociedad profundamente desequitativa. El modelo que profundiza el TLC, neoliberalismo, globalización o como se le quiera llamar, garantiza que el fruto de la explotación del ambiente, el uso del agua, biodiversidad, pesca, etcétera, haga cada vez más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

Tercero, en la distribución también desigual del poder, finalmente el TLC limita y condiciona las posibilidades para que la ciudadanía decida y ejecute otras

direcciones de desarrollo. Los arbitrajes internacionales y las obligaciones del Tratado dejan en manos de organismos lejanos y antidemocráticos la decisión sobre el futuro, caracterizándose este TLC, desde nuestra óptica, por imponer un modelo de sociedad excluyente.

Nosotros vamos a dejar ante ustedes una profunda argumentación de estos ejes que les estamos planteando en estos documentos, que les estamos entregando a sus fracciones, donde se copilan más de setenta documentos que analizan punto por punto. Además, les estamos entregando un video que fue elaborado desde la Federación Costarricense y otros grupos, de la sociedad civil, donde ustedes podrán encontrar elementos suficientes, argumentos y datos de por qué el Tratado de Libre Comercio no es ni libre, ni se restringe a comercio y tiene implicaciones realmente severas sobre el futuro de este país y de las futuras generaciones.

Les estamos dejando un CD también con múltiple información entre otros desplegados, que nuestra Federación ha estado priorizando, producto de un profundo estudio, porque la oposición al Tratado de Libre Comercio no es producto de la ignorancia, es producto de un profundo análisis y estudio de las implicaciones ecológicas y sociales que este Tratado tiene sobre nuestro país.

Antes de darle la palabra a mi compañero Esteban Monge, quien va a exponer sobre el capítulo concreto de ambiente del Tratado de Libre Comercio, esperamos, señores y señoras diputadas, que estos sean elementos que utilicen ustedes para tomar la decisión, y a la hora de votar y de decidir sobre el futuro de este país sea un acto responsable, sea un acto producto de un profundo estudio y no en defensa de sectores, no en defensa de grupos políticos del país.

Muchas gracias. A continuación el compañero Esteban Monge.

INGENIERO ESTEBAN MONGE FLORES:

Bueno, yo voy a hacer una valoración un poco más técnica, que fundamenta desde el punto de vista técnico estas palabras que Fabián ha dado.

El capítulo ambiental, desde nuestra óptica, adolece de serias cadencias, la principal, quizás, sea que si bien el Tratado de Libre Comercio permite que los países firmantes mantengan sus estándares ambientales, eso implica además sus leyes, sus propias leyes ambientales. Cuando el TLC define qué se entiende por legislación ambiental, saca de la legislación ambiental un tema que es fundamental para efectos de la sostenibilidad de un modelo económico, y ese tema es el de la utilización y la explotación comercial de los recursos naturales.

Eliminando de lo que es la legislación ambiental las reglas que regulan lo que es la explotación comercial de los recursos naturales, uno está eliminando el

95% de la legislación ambiental, que al menos a mí, en la Facultad de Derecho me enseñaron que era legislación ambiental.

Entonces, ese es un tema que para nosotros es muy serio. Eso no se consultó a la hora de negociar el Tratado de Libre Comercio, como no se consultaron muchas cosas, y yo creo que desde el sector ambientalista nosotros podíamos aportar una opinión digna de ser escuchada.

Entonces, el primer punto, que yo creo que engloba un poco las exposiciones que van a hacer el resto de los compañeros sobre temas específicos, a mí me va tocar hablar sobre el tema del agua, del recurso hídrico. Incluso yo puedo leerles cómo dice el TLC, dice: "... que ninguna ley, ni regulación o excusación, cuyo propósito principal sea la administración de la colección o explotación comercial de los recursos naturales".

Todos los convenios o gran parte de los convenios internacionales, que por cierto, una de las partes firmantes del Tratado no ha ratificado, que es el Gobierno de los Estados Unidos, hablan, en algún momento, como parte de las políticas ambientales que a nivel global tienen que darse en el uso racional y sostenible de los recursos naturales, como parte fundamental de lo que es la legislación ambiental, y el TLC le pasa por encima a eso, los Estados Unidos lo sabe, porque ellos no están comprometidos firmando esos convenios internacionales sobre medio ambiente, pero Costa Rica sí lo ha firmado.

Voy a explicar, desde el tema que a mí me corresponde, que es el tema del agua, qué consecuencias tiene esto.

Desde nuestra óptica, esto lo que quiere decir es que la explotación comercial de los recursos naturales no tendrá ningún límite, y eso, dentro de la lógica de libre comercio es súper, súper, súper lógico, súper coherente con el discurso de libre comercio, discurso que nosotros no defendemos, por supuesto. Por ejemplo, en el caso del agua, si bien el agua sigue siendo un bien de dominio público que es administrado por el Estado, el Estado, cosa que hace actualmente, seguirá entregando a particulares para su explotación el recurso hídrico.

Ahora, la pregunta que nosotros nos hacemos es si los criterios mediante los cuales el Estado va a regular la forma como da las concesiones, serán criterios en los que lo ambiental tengo un peso. Desde nuestra óptica, ese peso que tiene lo ambiental va a ser cada vez menor. Yo pongo un caso: por ejemplo, actualmente, una empresa pide una concesión al Estado para..., voy a poner un caso que existe en Costa Rica, no sé si ustedes estén enterados, para regar una cancha de golf, un hotel, eso pone en peligro el acceso al agua que tengan las comunidades que están cerca del hotel. Además, se sabe que en esa región del país los mantos acuíferos están siendo sobre-explotados. Eso, para efectos de los ecosistemas, también es nefasto.

El Estado no podrá decirle a esta empresa que le va a dar la concesión por motivos de índole ambiental, y si lo hace se expondrá a que la empresa demande al Estado, o sea, estas son cosas, hipótesis que el Tratado Libre de Comercio abre posibilidades de demandas futuras contra el Estado.

El otro tema que está vinculado con el recurso hídrico es el tema del servicio de suministro de agua potable. A nosotros se nos ha dicho que el servicio de suministro de agua potable no se está abriendo a la competencia con el TLC. Nosotros tenemos una lectura completamente distinta. La parte donde se dice que Costa Rica se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida respecto a la ejecución de leyes, en materia de servicio de suministro de agua potable, este es el Anexo 2 del TLC, que reza así. Dice que esos servicios seguirán siendo potestad del Estado en la medida en que sean servicios sociales. El TLC no explica o no define si el agua o el servicio de suministro de agua potable es un servicio social.

Se hizo la consulta al COMEX preguntando que adónde se podía saber si el servicio de suministro de agua potable era un servicio social y se nos remitió a dos documentos: uno es la "Clasificación central provisional de Naciones Unidas"; el otro es la "Lista de clasificación sectorial de los servicios de la OMC", y ninguno de estos documentos define el servicio de suministro de agua potable como un servicio social. Eso quiere decir que con el TLC en vigencia, el servicio público de agua potable estaría abierto a la privatización.

Esto no sería malo si a nosotros se nos dijera abiertamente que se defiende la privatización del servicio público de agua potable, el problema es que se sigue insistiendo o se nos dice que no, que en el TLC no se negoció la privatización de los servicios públicos de suministro de agua potable.

Esos son los dos puntos que yo quería tocar con respecto al tema del agua. A continuación, le doy la palabra a doña Silvia, para que nos hable sobre el tema de diversidad.

DOCTORA SILVIA RODRÍGUEZ CERVANTES:

Muchas gracias.

Quisiera tratar de ser lo más breve posible, porque desgraciadamente, la forma como está estructurada esta comparecencia no da para explicar temas tan complejos, pero me ha tocado discutir con ustedes el día de hoy el tema de la biodiversidad.

En FECON sabemos bien que son innumerables los temas que tratamos dentro de lo que es el ambiente, todo lo que son las petroleras, los recursos mineros, el ecoturismo mal hecho, en el caso de la biodiversidad, que es mi tema, los recursos naturales en general. Realmente, tuve hoy el privilegio de parte de los compañeros de FECON, quienes me dieron este pequeño espacio para hablar

de este tema de biodiversidad, sabiendo que muchos otros se están quedando en el tintero y por eso traemos todos estos documentos, para que ustedes puedan leerlos directamente.

Además, habiendo sido profesora universitaria, sé que esta no es la mejor manera didáctica de compartir con ustedes lo que hemos estudiado durante tantos años. Ustedes están cansados después de toda una jornada de trabajo y no es la forma, por eso trataré de leerlo rápidamente, para no comerme el tiempo de los otros compañeros.

Ustedes saben la importancia de la biodiversidad, Costa Rica es un país biodiverso, no todos los países están en esa condición. Somos de los países más ricos de biodiversidad por kilómetro cuadrado y eso significa no solamente el que sean recursos para la exportación, esto significa muchísimo para la subsistencia de las comunidades locales y para los pueblos indígenas significa cultura también.

Entonces, nosotros tenemos en la biodiversidad un recurso que debemos manejar como una verdadera joya, en contraste con países como Estados Unidos, de clima templado, que son pobres en biodiversidad y están actualmente muy interesados en la biodiversidad tropical, ya que es la materia prima de la biotecnología y la materia prima para el mejoramiento vegetal.

En este Tratado encontramos que el tema es muy complejo. Estos temas de biodiversidad, que no es solamente biodiversidad silvestre, sino también agrobiodiversidad, diversidad forestal, marina, riberina, terrestre; no estamos ahorita descubriendo que es un tema importante y que internacional y nacionalmente se le ha encontrado ya la manera de legislar.

Solamente para citar, les voy a contar el tipo de convenios internacionales que están vigentes y que no son letra muerta, son convenios vivos, que están teniendo reuniones constantes sobre los diversos temas que se presentan y cómo el TLC parece ignorarlos, parece ignorarlos y toma acuerdos y decisiones de todo lo que se había acordado en las esferas multilaterales.

Tenemos, por ejemplo, solamente en el campo de los tratados socioambientales, el Convenio de Diversidad Biológica. Costa Rica no solamente lo ratificó, sino que también tiene su ley de biodiversidad, que es una ley que ha sido internacionalmente reconocida, en la que hemos trabajado muchos grupos de la sociedad civil durante los últimos diez años.

Tenemos el Protocolo de Bioseguridad, recientemente creo que fue ratificado por ustedes. El Tratado Internacional de los Recursos citogenéticos, que se conoce como el Tratado de la Semilla de la FAO, que también está en proceso de ratificación. El Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales. Los derechos humanos, donde también se mencionan algunos de los aspectos en conexión con propiedad intelectual y, por lo tanto, propiedad intelectual sobre seres vivos.

Después tenemos otros tratados relacionados con la biodiversidad, que son principalmente comerciales, pero que también manipulan a la biodiversidad. Por ejemplo, el Acuerdo de aspectos de propiedad intelectual, relacionados con el comercio, que depende de la OMC, en especial un solo artículo, el artículo 27-3b, que habla de las excepciones de la propiedad intelectual sobre seres vivos.

Este es un espacio muy activo, se reúnen dos veces al año para discutir todavía las implicaciones que este artículo tiene y los países en vías de desarrollo aún están clamando porque eso se cambie, porque no haya propiedad intelectual sobre seres vivos.

Tenemos los acuerdos gestionados por la OMPI, que es la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, en donde la organización misma no nos obliga a firmar los diez tratados que el TLC nos obliga a firmar o ratificar en caso de que no lo hayamos hecho, la OMPI no nos obliga a hacerlo, el TLC lo hace en la forma del UPOV, que es la que nos obliga a dar propiedad intelectual sobre semillas y sobre plantas. También nos obligan a firmar el Tratado de Budapest, que también tiene que ver con organismos vivos, a lo cual la OMPI no nos obliga. Todos estos tratados y leyes nacionales fueron manipulados, o bien, ignorados por la Comisión negociadora.

Respecto al Convenio de Diversidad Biológica, Estados Unidos no es parte de él, no tiene por qué cumplir con sus obligaciones, que nosotros sí las tenemos que cumplir, es un tratado internacional con la misma categoría que el TLC, incluso desde el momento en que es un foro multilateral, debería tener más peso.

En la Ley de Biodiversidad de Costa Rica, que es la hija del Convenio de Diversidad Biológica, en el artículo 21 se señala la obligación que tienen de consultar a la Comisión Nacional de Gestión de Biodiversidad, la CONAGEBIO, de consultarla antes de autorizar convenios nacionales e internacionales o establecer o ratificar acciones políticas que incidan en la conservación y uso de la biodiversidad, artículo 21 de la Ley de Biodiversidad, que no fue honrado por los negociadores.

La Ley de Biodiversidad, en el TLC, es absolutamente manipulada por medio de una medida disconforme que está incorporada entre los artículos 10 y 11 del TLC, y que se refiere a inversiones y servicios. Ahí la bioprospección es tratada como un servicio transfronterizo, con una cauda de consecuencias que no me es posible ahorita decirles cómo es que nuestra ley queda totalmente condicionada. Solamente se salva el inciso 5 del artículo 63 de una ley que tiene 117 capítulos; todos los demás quedan al arbitrio de lo que el TLC pueda decir o no decir, si contradice o no las normas comerciales.

Este otro punto es importantísimo: el Convenio 169 de la OIT, que se conoce como el Convenio de la OIT, pero es sobre pueblos tribales. Este, también es un tratado internacional, seguramente muchos de ustedes lo conocen.

Tiene en el artículo 6 la obligación de los países, y Costa Rica es parte de él, de consultar, no con cualquier tipo de consulta, sino con una consulta con procedimiento apropiado, a todos los pueblos indígenas de nuestro país. El TLC no fue consultado, y los indígenas pueden perfectamente llamar a cuentas a los negociadores y hacerles un llamado de atención a todos ustedes, señores diputados y diputadas, de que este Convenio fue también irrespetado.

Respecto a la OMPI —como ya les dije— nos están obligando a ratificar convenios que la misma OMPI no nos obliga y entre ellos está este de la UPOV, donde bien sabemos que dos asambleas legislativas habían conocido su contenido y lo habían archivado y llegan los negociadores, habiendo dado —como lo explicó Fabián— por escrito y verbalmente un compromiso de que ese tema no se iba a tratar en el TLC.

Simplemente, en la última negociación, cuando dieron cuenta de lo que se había visto en materia de propiedad intelectual, nos contaron que eso había sido aprobado y que Costa Rica tenía que aprobar ese convenio cuando en el país las asambleas legislativas, los representantes del pueblo habían decidido archivarlo.

Respecto a las discusiones en el seno del Consejo de los ADIPIC —se me está terminando el tiempo— allí hay toda una posibilidad que yo estoy dispuesta a explicárselo con detalle, sobre lo que es la bioprospección y cómo la manejan en el TLC, dejando la Ley de biodiversidad a la disposición de lo que son los capítulos de inversión y de servicios y quitándole todos esos aspectos de ley ambiental.

Por último, quiero decirles que todas estas observaciones las tengo debidamente documentadas, tenemos libros escritos donde este capítulo de biodiversidad ha sido uno de los temas que yo he tratado, que he investigado durante muchos años y que estoy a la disposición de comentarlo con cualquiera de ustedes, de discutirlo, de discutir las ideas, porque nuevamente les repito, si los negociadores, que no son los representantes de nuestro pueblo, sino más bien ustedes, pero que aquellos nos fallaron en las promesas, esperamos que ustedes por lo menos nos escuchen, discutan de otra manera con nosotros, porque los alcances del Tratado, por lo menos en este tema de la biodiversidad, que es lo que yo conozco, realmente, lo ponen totalmente en entredicho. Es solamente una mercancía más, que por medio de la propiedad intelectual perdemos el control absoluto de ella.

Muchas gracias.

GEÓGRAFO MAURICIO ÁLVAREZ MORA:

Sobre el tema de energía, nosotros hemos venido monitoreando este tema, desde largos años, principalmente por el impacto que han sufrido muchas comunidades por los proyectos hidroeléctricos e infraestructura en general; y el

TLC y la electricidad está citado en el TLC como comercio transfronterizo de servicios.

El COMEX ha asegurado que estos servicios continuarán siendo regulados tal y como actualmente lo estipula la legislación costarricense, por lo que ha habido en la anterior legislatura, mucha prisa por consolidar de alguna forma la apertura de mercados eléctricos.

Pero más allá de esta definición del COMEX que después vuelve a citar o a reforzarse en una carta adjunta, quedaron dudas en la anterior comisión mixta del ICE, donde aquí hay parte de los que éramos asesores, hoy algunos son diputados, otros seguimos siendo asesores, decía el ICE en la exposición jurídica que ellos no estaban seguros por la carta adjunta que no se le aplicarían las reglas del capítulo once al tema de electricidad.

La pregunta que hacía el ICE y que dejó de ver, tanto en la Comisión Mixta como en el anterior informe que tiene la anterior Comisión, era que, por lo tanto, este no está claro, si la generación eléctrica podrá ser considerado como un bien, por lo que se le aplicaría al capítulo III sobre comercio de bienes.

El otro tema que nos preocupa, después retomo un poco más esto del ICE, lo que nos preocupa es que dentro de las medidas disconformes se tomaron dos temas importantes, uno, la generación eléctrica privada que ha sido objeto de dos, tres, cuatro comisiones que me recuerde de la Asamblea Legislativa, donde se han discutido los precios, las tarifas, los contratos, se ha discutido infinidad de cosas que nunca se ha llegado a tener consenso.

Sí creo que hay consenso de que las tarifas están mal, de que hay irregularidades, pero nunca ha habido consenso para tomar una definición sobre esto.

El TLC dejaría de alguna forma estas leyes congeladas, a través de las medidas disconformes, por lo cual sería difícil —por no decir imposible— que se le hagan cambios que no fueran conformes con el espíritu del Tratado. Entonces, ese es un tema nacional que también se toca en el TLC que sigue siendo importante.

Después, el ICE asegura que la generación eléctrica está tratada como una mercancía, por lo tanto, este sector también se abrirá al ser aprobado el TLC. Eso lo dijeron en el anterior informe que debe estar en las actas y eso todavía no está clarificado.

De acuerdo con el criterio de los directivos del ICE pasado, de aprobarse el TLC tal y como está propuesto, tendría efectos negativos sobre la sociedad, en cuanto al valor estratégico que el país perdería al dar control energético y de telecomunicaciones expresas transnacionales.

La Defensoría en su informe también habla de las mismas restricciones que explicaba Esteban sobre el Capítulo XVII, hace que la legislación ambiental, en términos de energía, quedaría fuera de alguna forma...

LA PRESIDENTA:

Don Mauricio, se venció el tiempo, pero le daré cinco minutos más para que usted termine su presentación.

GEÓGRAFO MAURICIO ÁLVAREZ MORA:

Para terminar el tema de electricidad, qué nos preocupa. Nos preocupa que, por ejemplo, El Salvador está previendo que con el TLC ellos tienen un crecimiento alrededor del 4%, nosotros tenemos un crecimiento alrededor del 5.5%, que son alrededor de 92.8 megas. El Salvador dice que ellos van a tener un aumento del 8% al 12% anual, o sea, están hablando del doble o más de demanda.

Nosotros, que tenemos 5.5%, estaríamos hablando alrededor de 200 megas anuales que habría que generar con el Tratado de Libre Comercio y los únicos lugares que quedan para hacer esa energía son reservas indígenas y parques nacionales. Ese tema también nos preocupa.

El tema que también nos preocupa en energía es la exploración petrolera, porque ha habido de la sociedad costarricense, de parte, por no decir la mayoría, una resistencia a que este tipo de actividades, sea minería o petróleo, se instalen, porque van en contra de lo que hemos estado construyendo como sociedad de modelos más sostenibles. Por eso se ha dado una moratoria, que si bien no es decreto, ni una ley, por el momento sí quedaría tocada dentro de las medidas disconformes, por lo que se haría imposible restringir el tema de la exploración petrolera en nuestro país.

El segundo punto en energía —para ir terminando— es sobre los arbitrajes, ya la compañía que estuvo explorando en Limón, la cual se le canceló el contrato porque lo incumplió, porque no cumplió con los requisitos ambientales mínimos y rompió el contrato en muchas de sus cláusulas, esta Compañía amenazó a nuestro país, no sé si recuerdan por ahí del 2003, con una demanda por lo que sería en el TLC expropiaciones indirectas, o sea, las ganancias que no recibieron por una actividad, por cincuenta y siete mil millones de dólares, que son más o menos quince veces el monto de la deuda externa y alrededor de tres veces el Producto Interno Bruto del 2003.

Esto lo hizo aun sin que el TLC estuviera aprobado, aun si no tenía los argumentos jurídicos, porque ellos habían roto el contrato. Este tema, junto con el de minería, que también la compañía minera inclusive dentro del acuerdo que hay con Canadá ha amenazado y demandado a nivel internacional por decisiones que toma SETENA, estamos hablando de cosas realmente serias que si en este

momento no tienen sustento jurídico, están afectando las decisiones ambientales que toma el país, una vez con los mecanismos que asegura el Tratado, todos estos casos se multiplicarían y tendrían sí, digamos, una base legal importante para extorsionar a nuestro país, porque obviamente, una demanda de estas, el Gobierno pasado la calificó de un chiste; en efecto, era un chiste porque no tenía sustento. Cuando estas estén aseguradas dentro del Tratado de Libre Comercio, todo este tipo de inversiones van a ser afectadas en nuestro país.

Y bueno, creo que eso es el tema de energía.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias.

Yo sé que muchas de las ideas que ustedes han presentado, tendremos oportunidad de escucharlas con mayor extensión cuando surjan las preguntas.

Quisiera saber cuántos diputados quieren hacer uso de la palabra, Cuántos quieren preguntar. Nueve diputados. ¿Tomaron la lista? La lista que tengo es: la diputada Maureen Ballestero, Mayi Antillón, Francisco Molina, Ronald Solís, Elizabeth Fonseca, Andrea Morales, don José, don Federico, doña Nidia González, don Óscar Núñez, doña Sadie Bravo. ¿Están todos?

Bueno, vamos a iniciar con esta lista como la dijimos, doña Maureen Ballestero, doña Mayi, don Francisco, don Ronald, doña Elizabeth, doña Andrea, don José, don Federico, doña Nidia, don Óscar Núñez, doña Sadie.

Vamos a dar ocho minutos por diputado, para que entonces tengan claro que si queremos aprovechar que los señores que nos están visitando hoy, que nos están dando sus informaciones, sus opiniones tengan mayor tiempo, pues seamos concisos con las preguntas, a no ser que quieran entrar por el fondo a cualquier tema.

Tiene la palabra la diputada Maureen Ballestero, por ocho minutos.

Sí, me dicen algo que está ocurriendo, que estoy dando más de la hora en razón del tema y de los deseos que tenemos de escuchar todas las informaciones que ustedes nos puedan dar.

DIPUTADA BALLESTERO VARGAS:

Muy buenas noches, señores y señoras de FECON, para nosotros es un placer como diputadas y diputados de esta legislatura, poder recibir a distinguidos expositores de tanto calibre como ustedes.

Quisiera empezar señalando el tema que tocó el señor Pacheco, en el sentido de que realmente el TLC es un acuerdo internacional que está por suscribirse y cuyo objetivo principal es establecer las normas que rigen la relación comercial entre países. Y en ese sentido, la relación entre agua y comercio, entre comercio y ambiente, no es un tema nuevo. Si bien es claro y lo han apuntado varios de ustedes, las relaciones y las situaciones que norman estas relaciones se presentan con o sin Tratado de Libre Comercio.

Es claro también que el tema ambiental fue excluido durante mucho tiempo de la política económica y quizás pensando en que era una barrera para el comercio, pero día a día se ve que es innegable la relación entre ambos campos y la combinación de una relación efectiva en este sentido, pues, es lo que permite el concepto de desarrollo sostenible.

Este país, Costa Rica, y dentro de nuestra legislación y dentro de nuestra institucionalidad, los diferentes gobiernos, desde hace muchos años han venido propiciando una protección del ambiente y una legislación y una institucionalidad que armonice las políticas de ambiente con los aspectos sociales y económicos.

En la propuesta política el doctor Óscar Arias, precisamente se señala el tema ambiental como uno de los capítulos principales de nuestro actuar en estos cuatro años, de los pilares de desarrollo. Y es el agua precisamente el elemento enlazador en este Programa de Gobierno.

Esto para señalarles que el tema ambiental, por tanto, será una prioridad para esta Administración y una prioridad para los diputados y las diputadas liberacionistas.

Acorde con este compromiso, precisamente, y ustedes deben de saberlo, la semana anterior este Congreso aprobó dos iniciativas de gran relevancia, una es la reforma constitucional que detalla que todas las aguas del territorio serán de dominio público y que su propiedad no saldrá del Estado.

Y en segundo lugar, en complemento a lo anterior, se amplió el plazo cuatrienal para analizar y volver a retomar la ley de recursos hídricos, el expediente 14.585. Esto define claramente un actuar hacia el tema en este caso de agua, pero hacia el tema específico también de la agenda ambiental.

Costa Rica, durante años anteriores, ya había tratado el tema ambiental y lo había incluido dentro de su agenda comercial. Y ustedes saben que el Tratado de Libre Comercio, firmado en noviembre del 2002 con Canadá, incluyó un texto ya paralelo de acuerdo a cooperación ambiental. Sin embargo, en este caso, el Tratado con Canadá, la obligación de la aplicación de legislación ambiental no estaba sujeta al mecanismo de solución de controversias del Tratado, y se basaba más en una cooperación entre las partes.

Sin embargo, esto, como antecedente, sirve para las negociaciones del TLC y ustedes lo apuntaron muy bien, hay una agenda, un capítulo ambiental, el capítulo XVII, que lo han analizado ustedes parcialmente esta noche y que se dedica exclusivamente a esta materia. En esta misma línea, el capítulo cuenta con un anexo de cooperación donde se establecen las prioridades de cooperación internacional.

Estos capítulos surgieron de un proceso de discusión y diálogo entre las partes, entre el Minae, entre sociedad civil, incluso tengo entendido que FECON participó en las negociaciones, estuvo incluso presentando mociones, participó en reuniones informativas de eso que llaman: "Cuarto Adjunto". Y antes y después de cada ronda fue consultado, de ahí que me sorprendió enormemente el secretismo que se apuntó en un momento, cuando dentro de los aspectos que tengo aquí apuntados se señala que FECON fue un actor activo.

Este Tratado es transversal a todas las disciplinas contenidas, pero específicamente en los capítulos X, De inversión, en el XX, Solución de controversias y en el XXI, De excepciones. Sin embargo, resalto que el capítulo XXII es donde fortalecen, de manera específica, los compromisos asumidos por los países en este tema.

Yo creo, y ustedes ya han señalado aquí, que es claro que el compromiso asumido por los países precisamente es de garantizar que sus leyes y políticas de protección ambiental se deben respetar y continuar mejorándolas. De tal manera que el TLC, para nada impide que el país establezca regulaciones que tengan como fin la protección ambiental.

Concretamente, en los artículos 17.1 de niveles de protección, y 17.2 de aplicación de legislación ambiental, las partes firmantes se comprometen a no tocar legislación ambiental para beneficiar objetivos comerciales y más bien, esforzarse y continuar mejorando. 2. En garantizar que sus leyes y políticas aseguren alto nivel de protección y 3, no dejar de aplicar su legislación ambiental para beneficiar el comercio.

Asimismo, con base en los artículos 17.2, 17.10 y 20.17, cada país se obliga a aplicar, efectivamente, su propia legislación ambiental y en el caso de incumplir esta obligación, puede ser llevado a un panel arbitral, de comprobarse el incumplimiento.

En ese sentido, a mi parecer, este capítulo ambiental constituye uno de los compromisos internacionales de mayor vinculación en materia ambiental que firmaría el país.

Otra cosa importante es que en el TLC se respetan las diferencias existentes entre las partes firmantes, al establecerse obligaciones solamente en cuanto a la normativa ambiental, que los mismos Estados se han obligado en

forma soberana, y no imponerse obligaciones más allá de lo que ellos puedan cumplir.

Y en el caso costarricense, no digo así de los otros países centroamericanos, en el caso costarricense, esta disposición representa un resultado muy importante de la negociación, que se defendió con amplia diferencia del resto de los países, pues además de procurar la aplicación efectiva de estas regulaciones, garantiza que el país no comprometerá su legislación y los logros que hemos tenido en esta materia para establecer estándares ambientales más bajos que los que actualmente tenemos y que en ningún momento quisiéramos dejar de tener.

LA PRESIDENTA:

Doña Maureen hizo uso de la totalidad de su tiempo. Vamos a darles oportunidad a ustedes por cinco minutos... Al final. Bueno, vamos a permitir que, más bien, doña Mayi Antillón haga su pregunta y les daremos un tiempo al final para que puedan contestar.

DIPUTADA ANTILLÓN GUERRERO:

Cedo el uso de mi tiempo a la diputada Ballestero Vargas.

DIPUTADA BALLESTERO VARGAS:

Continuando, con respecto al agua, las principales preocupaciones están manifestadas en términos de la capacidad de los inversionistas de demandar a los Estados, la posibilidad de regular el acceso al recurso, precisamente el impacto sobre el servicio público, la prestación del agua como agua potable, la sostenibilidad y el tratamiento de aguas como una mercancía.

Recordemos que el agua es un recurso finito, vulnerable, esencial para la vida, el desarrollo y el ambiente, pero tiene, y este es uno de los principios de Dublín, un valor económico en todos sus usos. El agua como recurso debe entenderse como recurso, no como servicio público, como todas aquellas aguas de dominio público, el cause, el subsuelo, las aguas subterráneas y los materiales que se utilizan para la construcción en la industria, arena, piedra y grava, existentes en los causes de dominio público de este capítulo ambiental, al permitir el mecanismo de comunicaciones del público a través de cualquier organización, podría cuestionar falta de aplicación de legislación nacional por parte de cualquiera de los países suscritores del Tratado, constituyen una oportunidad para favorecer o fortalecer la protección ambiental.

También quisiera preguntarles, considerando la importancia del TLC, qué proyectos de ley en materia ambiental, según su criterio, deben ser aprobados antes de la supuesta entrada en vigencia de este Plan. ¿Qué opina de la sujeción

de la materia ambiental al mecanismo de solución de controversias del Tratado?, ¿no les parece que va más allá de constituir una forma de asumir con responsabilidad una obligación que ya es inherente al país, como lo he explicado, de cumplir sus propias leyes y que impulsará a fortalecer nuestras capacidades para aplicarlas?

También en ese sentido, y espero que les dé el tiempo, me gustaría que me dijeran cuáles son los puntos concretos y no de hipótesis del TLC que para ustedes afecta la protección ambiental, esto en realidades, no en hipótesis.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Por el orden, tiene la palabra el diputado Merino del Río.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Señora Presidenta, con todo respeto, yo creo que se está violentando el acuerdo al que habíamos llegado, en el acuerdo estaba claro que en esta Comisión no se iba a recurrir al recurso de ceder la palabra a otro diputado, precisamente para respetar lo que usted misma adujo de que hubiera una proporcionalidad en el uso del tiempo para cada diputado presente en esta Comisión.

El recurso que se ha usado permite a un diputado o a una diputada usar casi más tiempo que los comparecientes, rompiendo el sentido democrático de estas comparecencias. Se recibe una lección muy interesante, pero aquí queríamos escuchar a los señores de FECON y el recurso que ha usado la diputada Maureen Ballesteros con su anuencia, violenta el acuerdo, el espíritu con el que aquí estábamos trabajando. Eso se presta para maniobras, aquí vienen entonces ocho diputados, se ponen de acuerdo, se apuntan y al resto nos eliminan la posibilidad proporcional que se había establecido de poder hablar en esta Comisión.

Señora Presidenta, yo pido que se corrija, no he interrumpido por respeto a la exposición que estaba haciendo la diputada Maureen Ballesteros, pero pido que se regrese al espíritu con el que se acordó cómo iban a funcionar las comparecencias de organizaciones de ciudadanos y ciudadanas ante esta Comisión.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, diputado Merino del Río.

La vez pasada usted no estuvo, fuimos muy flexibles en el uso del tiempo que cada diputado tenía y en algunos casos el diputado o la diputada utilizó la

totalidad de su tiempo, y en ese momento más bien fui yo la que cedió mi tiempo para que se dieran las respuestas. Ese fue el mecanismo que utilizamos, pero tomaremos en cuenta lo que usted nos está diciendo.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Por el orden, señora Presidenta.

Yo solo quiero que nos atengamos y que lea usted si no de nuevo el acuerdo al que se llegó y que usted misma propuso y que se respete eso.

LA PRESIDENTA:

Por el orden, doña Elizabeth Fonseca.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Muchas gracias.

Lo que aquí está quedando patente es lo que desde el principio dijimos, traer a dos grupos a comparecer, en la noche del lunes, cuando todos tenemos doce horas de estar en el Plenario, esto raya prácticamente en lo inhumano, aquí no tenemos tiempo de escuchar a los comparecientes como se debe.

Yo no sé a qué horas o hasta qué horas piensan ustedes que nos podemos quedar, yo por lo menos me siento ya al borde del agotamiento, no sé a qué horas piensan ustedes que veremos a los señores de la Liga de la Caña, si será a eso de la media noche, poco más o menos.

Me parece que aquí tenemos que ordenarnos y volver a designar un compareciente por sesión, o no sesionamos en la noche de los lunes.

LA PRESIDENTA:

Diputada Fonseca, usted se dio cuenta de que hoy, por distintas razones, comenzamos una hora tarde. Ya yo me disculpé con los señores de la Liga de la Caña, ya ellos saben que no van a tener tiempo la noche de hoy, no se preocupe, ellos están simplemente porque vinieron, nos están acompañando, pero no necesariamente ellos van a comparecer hoy.

Tiene la palabra el diputado Francisco Molina.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Por el orden y por respeto a los señores directivos de FECON es que ha ocurrido esto, nosotros habíamos establecido que cada diputado tenía derecho a

ocho minutos, o sea, podía preguntar algo y le quedaba lo que le sobraba del tiempo o aclarar o hacer su exposición. En este caso, ella expuso su punto de vista, otros vamos a preferir hacer preguntas, entonces, no sé si están enterados de ese procedimiento.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra don Francisco Molina hasta por ocho minutos.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Sí, pero en verdad, a mí me da pena esta situación, con el respeto de doña Maureen, no es posible que una comparecencia como la de hoy tengamos que escuchar más tiempo a un diputado que luego va a tener tiempo en el Plenario para debatirlo, —cuando haya que debatirlo— o sea, esto raya de la lógica y de cualquier principio. Pero bueno, así ustedes pusieron las reglas.

LA PRESIDENTA:

No, acuérdesese que la vez pasada esta situación también se dio y ustedes no protestaron, disculpe.

Tiene la palabra, puede seguir con su presentación.

DIPUTADO MOLINA GAMBOA:

Bueno, inicio con lo que decía Maureen en cuanto al incumplimiento de los países en su propia materia, o sea, que lo pone como algo de mucho valor.

Yo quisiera saber cuál Congreso después de aprobado el TLC aquí, va a pasar alguna ley nueva de endurecimiento o de protección a la biodiversidad, o sea, estaría loco el diputado que haga eso, porque eso sería preparar el castigo futuro de nuestro país y lo digo no por decirlo, sino porque Costa Rica apunta a la competitividad en los mercados justos, y uno de los grandes valores agregados de nuestro país va a ser el valor ambiental y me parece que este TLC en ese sentido nos va a generar los grandes problemas y vamos a terminar como China, haciendo todo bien barato y aquí en mala situación con tal de poder exportar.

Pero bueno, yo no soy el que tengo que hablar hoy, sino que son los compañeros. Me gustaría que se manifiesten con respecto a esto de la problemática que nos podría traer a futuro el incumplimiento y el asunto en nuestras leyes.

Por otro lado, para el Partido Acción Ciudadana es muy importante los esquemas de la pequeña empresa, las miniempresas y bueno, yo sé que Mayi también ama ese tema, nosotros nos apasionamos con ese tema y yo quisiera

saber en cuanto al tema del ingreso de las semillas transgénicas, en cuánto va a afectar el esquema de la agricultura familiar, de la biodiversidad y en cuánto, a la agricultura orgánica.

Por último, por respeto a ustedes, para que ustedes puedan hablar aquí, mi consulta es para doña Silvia, no le pude captar totalmente lo que dijo acerca de un artículo 21, que obligaba al Gobierno de Costa Rica a hacer la consulta a un consejo; por favor, yo sí quisiera tener ese detalle con exactitud.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Para responder, tenemos seis minutos.

INGENIERO ESTEBAN MONGE FLORES:

Voy a contestar algo y fui muy claro cuando expliqué que, efectivamente, el servicio de suministro de agua potable queda excluido de las reglas del Tratado de Libre Comercio en la medida en que sea un servicio social, el problema es que no es un servicio social y ese es el punto que me gustaría que se tuviera claro.

Con respecto al tema de la legislación ambiental, me parece hasta bonito que el TLC tenga un capítulo ambiental, el problema no es ese, el problema es que se define legislación ambiental excluyendo algo que es fundamental: el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

DOCTORA SILVIA RODRÍGUEZ CERVANTES:

Bueno, desgraciadamente, la señora Ballesteros se fue. Ella quería saber, en medio de todo lo que hablé, había muchas cosas a las que sí quisiéramos referirnos. Y una principal es que mencione que FECON fue parte de la consulta. Eso no puede decirse que es consulta. Yo soy socióloga y sé cuando es una consulta participativa y cuando es solamente un mero remedo de participación.

Si bien ellos nos llamaron a comparecer a algunas de las reuniones que hubo sobre el medio ambiente, allí ni siquiera conocíamos el texto, era solamente casi por radar que sabíamos lo que se iba a discutir. Y las promesas que nos hicieron por escrito a FECON, muy interesados en todo lo que es la propiedad intelectual sobre semillas, fue precisamente lo que no se cumplió. Eso no es participación, eso no es consulta y tampoco se les consultó a los indígenas, como yo lo mencioné, y que está eso protegido por el Tratado Internacional 169 OIT.

Con respecto a la pregunta de la consulta obligatoria. Es la Ley Biodiversidad 7788, en el artículo 21, dice: "Consulta obligatoria, en donde la Comisión, que es la CONAGEBIO, actuará como órgano consultor del Poder

Ejecutivo y de las instituciones autónomas en materia de biodiversidad. Consultarán a la Comisión antes de autorizar los convenios nacionales o internacionales o de establecer o ratificar acciones o políticas que incidan en la conservación y el uso de la biodiversidad”. ¡Clarísimo!, se está transgrediendo también una ley nacional en la forma de hacer consulta, no solamente el Tratado Internacional.

Bueno, con respecto a los acuerdos internacionales cuando venga la señora Diputada, con mucho gusto le doy respuesta.

INGENIERO FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ:

Muy bien.

En relación con el tema de los transgénicos, y es que es muy certera su pregunta, porque los organismos transgénicos, les recuerdo, señores y señoras diputadas, que es uno de los tres temas más polémicos dentro de las discusiones internacionales.

¿Sabían ustedes, señores y señoras diputadas, que hay cientos de agricultores, en este momento, impugnados por compañías, producto del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, Canadá, México, que en estos momentos han perdido su semilla, semilla ancestral guardada por miles de años de agricultura, que ahora mediante la inserción de capítulos como el de la UPOV pasa a ser una mercancía y se privatizan?

Entonces, ahí nos damos cuenta cómo los derechos más fundamentales de los agricultores se ven violentados. Y es que eso, desde la palabra agricultura —y subrayo la palabra cultura— no tiene cabida una semilla patentada, una semilla que contamina con su polen. Les cuento uno de los casos más polémicos, don Percy Schmeiser, agricultor canadiense, que su semilla fue contaminada con transgénicos, sin importar si fue el viento el que trajo ese polen o si fue que él en la noche agarró semillas transgénicas, sin importar eso, ¿qué fue lo más importante?, dijo el juez que resolvió el caso, no importa cómo el adquirió los genes, son genes patentados por la compañía y por lo tanto, su cosecha, su semilla son de la compañía y él tuvo que pagar una cuota gigantesca millonaria a la compañía MONSANTO. Aquí se estableció uno de los precedentes más lamentables para los derechos de los agricultores a nivel mundial.

Ahora, más allá de eso, les pregunto yo a ustedes: ¿nos hemos cuestionado qué va a pasar con las municipalidades de Costa Rica, que ya dijeron que se prohíbe sembrar transgénicos en su comunidad, como Paraíso y Santa Cruz, que han decidido mediante un estudio proteger sus semillas y decir: aquí no se siembran transgénicos cuando una compañía, dígame MONSANTO, dígame cualquier otra compañía decida sembrar transgénicos en esa localidad e impugne

esto ante un arbitraje internacional, donde se va a tomar la decisión a kilómetros del país?

Esto de los arbitrajes internacionales, vemos que raya en todos los sentidos, en los transgénicos, en el agua, en la madera. Y les pregunto a ustedes: ¿por qué Australia le dijo a Estados Unidos que no querían el capítulo de Resolución de conflictos dentro de su Tratado de Libre Comercio? Y era precisamente porque ese país tiene leyes, tiene una serie, en el caso de Costa Rica, por el ejemplo, el Convenio de Diversidad Biológica, que es uno de los convenios que eleva, digamos, la calidad de legislación ambiental costarricense a años luz de lo que tienen Estados Unidos y muchos hermanos países centroamericanos, y que se verían aplastadas por el Tratado de Estados Unidos.

Me queda un minuto. Hacia lo que voy, porque realmente es muy complejo e insisto, es demasiado poco tiempo para profundizar una discusión realmente seria sobre este tema, sobre el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

En el tema de los transgénicos, otra de las cosas que se vería totalmente atropellada es el Protocolo de Cartagena. El día de mañana, cuando nos manden una embarcación de maíz, por ejemplo, como Starlink, que ha estado llegando la ayuda alimentaria a los países de América Latina, un maíz no aprobado por ninguna agencia de regulación internacional para consumo humano, y aquí queremos decir: “no queremos ese maíz en nuestro país, no queremos que nuestros hijos coman eso”, eso se ve como una obstrucción al libre comercio.

En ese sentido, la discusión es muy profunda en el tema de los transgénicos y estoy para servirles a cada uno de ustedes, señores y señoras diputadas, con información. Tenemos documentos extensos de cómo el Tratado de Libre Comercio, solo en el tema de transgénicos y biodiversidad ,trae consecuencias nefastas sobre este modelo de país.

Y para aprovechar los quince segundos que me quedan, sobre la pregunta que nos daba la señora Diputada, que no nos dio tiempo para responder, le digo uno de los proyectos de ley que nosotros, el sector ecologista, creemos que se debe promover y que nos impulsa a un modelo de país socialmente justo y ambientalmente sano se llama “las garantías ambientales”, reforma a la Constitución que elevaría al más alto rango jurídico nuestra más preciada joya, que es la biodiversidad de este país. Y en ese sentido, así como las garantías sociales trajeron la paz social a este país, esta sería una propuesta que traería la paz a los recursos naturales y la sustentabilidad de Costa Rica.

Y usted dijo antes que el Tratado de Libre Comercio no debe aprobarse. No es que estamos diciendo que las garantías deben aprobarse antes que este Tratado, es que las garantías van en otra dirección de este libre comercio, que da libertad a quiénes y para hacer qué cosas sobre nuestros recursos.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, don Fabián.

Tiene la palabra don Ronald Solís, hasta por ocho minutos.

DIPUTADO SOLÍS BOLAÑOS:

Gracias. Primero, solicitar que todo este material que ellos han traído sea incorporado en el expediente.

Segundo, aunque no tiene mucha relación con el tema, pero es parte del absurdo que estamos viviendo, que hasta ahora no hemos comido nada. Hace un ratito me dijeron que saliera a comerme un “sanguchito” y después viniera. Y eso no lo puedo aceptar, es decir, yo creo que estamos escuchando a gente muy seria y creo que si van a traer algo, que lo traigan aquí y no estar en esta situación.

Yo quería preguntarles a los señores de FECON, mi interesaría más que profundizaran un poco más sobre el tema de Harkem, en el sentido de si hay otras experiencias en países que ya han firmado los tratados, que puedan servirnos de referencia sobre esta situación que, aparentemente, según entiendo a ustedes, no nos creó un serio problema al país porque precisamente no estábamos con un tratado de este tipo.

El otro punto, que me parece muy importante es qué implica para la agricultura nacional la obligación de reconocer propiedad intelectual sobre plantas, sea a través de UPOV-91 o de hacer los esfuerzos necesarios para dar patentes sobre plantas.

También me interesa mucho, ya más bien a nivel de propuesta de ustedes, porque nosotros también tenemos que construir una agenda de desarrollo y creo que dentro de esos temas podrían entrar esto, es: ¿qué sugieren ustedes para resolver el problema del agua? ¿Cómo podemos? ¿Qué medidas?, ¿qué ideas?, ¿qué propuesta para que el tema del agua se vuelva un tema no afectado, desde el punto de vista ambiental, pero también, un tema que sea una fortaleza-país?, porque recordemos —y se viene diciendo desde hace muchos años— que el petróleo del Siglo XXI va a ser el agua. Y tenemos que empezarlo a ver con otra perspectiva, incluso, como un negocio de país. Un negocio de país digo para nosotros, como país, no para otros.

Y luego también, otras propuestas que ustedes puedan tener dentro de las preocupaciones que ustedes tienen, de tipo de legislación o de cosas que deba hacer el país para estar en mejores condiciones ante estos procesos de apertura y globalización, pues que no nos podemos olvidar que es una realidad y tenemos que irnos preparando para ir enfrentando esto de la mejor forma posible. Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene seis minutos para dar la respuesta.

DOCTOR OSVALDO DURÁN CASTRO:

Mi nombre es Osvaldo Durán, también soy parte de la Dirección de la Federación Nacional de Organizaciones Ambientales. La verdad es que voy a referirme muy puntualmente al asunto del agua, pero antes, sí quisiera decir, tener el cuidado de lo que estamos discutiendo en este pequeñísimo foro, mínimo foro —diría yo— de posibilidad de dialogar sobre el tema del Tratado Libre de Comercio, y ustedes tienen una tarea —me parece— muy difícil, porque es decir sí o es decir no; y me parece que decir sí o decir no ante un Tratado de Libre Comercio es, básicamente, un golpe de Estado técnico. Entonces, aquí, como principio de partida, se está socavando el legítimo interés y el legítimo derecho que tiene la sociedad costarricense de poder debatir y llegar a acuerdos, no de que le den a uno el Tratado de Libre Comercio para poder decir sí o decir no.

El Tratado de Libre Comercio, como decía la diputada Ballestero, que se fue, no es un acuerdo comercial, es un acuerdo comercial, es un acuerdo para los Estados Unidos, para nosotros es un Tratado y hay que tener claro que queda únicamente por debajo de la Constitución Política de este país. Son demasiadas vueltas en el asunto. Sabemos que toda la legislación de este país queda supeditada al Tratado de Libre Comercio, y en ese sentido, también volvemos a la figura de que es un golpe de Estado lo que nos están dando.

Con respecto al tema del agua, yo pondría tres títulos para poder empezar hacer un discusión. Aquí hay que tres grandes preguntas que hay que hacerse. ¿Queremos que el agua sea pública o sea privada? ¿Queremos que el agua sea nacional o de las transnacionales? ¿Queremos que el agua sea un derecho humano o que sea una mercancía? Son tres asuntos vitales que tenemos que discutir, y el asunto de lo público no se restringe que sea del Estado, porque si restringimos el asunto de lo público al Estado, habría que preguntarnos qué tipo de Estado: ¿un Estado con libres concesiones, que es la vía para privatizar todos los recursos de este país? El asunto es mucho más de fondo y tenemos que tener muchísimo cuidado con esto, porque si no entonces, por la vía de los textos interesantes y del lenguaje que se está utilizando aquí, sencillamente estamos haciendo la misma entrega del país, como si dijéramos: “Privatícese, desnacionalícese y regálese el país a la inversión externa directa”.

Hay que dar una discusión fundamental en este país sobre las utilidades prioritarias del agua, y eso está relacionado con el acceso de las personas a costos y precios justos, que es definir cuáles son los verdaderos usos que se tiene que dar al agua y quiénes tienen que pagar. La señora Ballestero viene de una provincia que es un ejemplo clarísimo de cómo el agua se está usando mal en este país. Estamos ante una disputa crucial entre los grandes enclaves hoteleros que están instalados en Guanacaste y el derecho de las comunidades a

tener acceso justo y adecuado al agua. Y es la disputa que en este momento tenemos con los hoteles Melía Conchal y las comunidades de Lorena, Huacas, etcétera. Ese es un punto vital que tenemos que discutir, porque aquí no tiene ningún sentido discutir, por ejemplo, y tiene que ver con el Tratado de Libre Comercio sobre cómo se va a regular el tema del agua en Costa Rica sin antes definir hacia adónde queremos llevar esto.

Nosotros tenemos que dar una fundamental discusión sobre qué es lo que queremos con toda la naturaleza, no solo con el agua. Aquí hay una orientación clarísima, yo no me puedo referir ahora a esto, pero sugiero que echen mano a lo que ha pasado en México, que no son hipótesis lo que nosotros venimos a decir aquí. Me parece que es una falta de respeto, perdón, decir que estamos hablando de cosas hipotéticas. Estudien lo que ha pasado en diez años de Tratado de Libre Comercio en Estados Unidos, Canadá y México y dense cuenta de lo que ha pasado por ejemplo, un ejemplo nada más, con Harkem, en México y todas las disputas que se hacen alrededor de tratados de Libre Comercio terminan en disputas que ganan las empresas transnacionales que están instaladas en los países. Metal Car, en México, terminó recibiendo 16.7 millones de dólares, y ese es el mínimo ejemplo que podemos poner al respecto.

Los arbitrajes, efectivamente, son asuntos que se van a discutir en los países de origen de las compañías y en eso hay que tener muchísimo cuidado. Posiblemente haya gente que esté muy interesada en abrir el comercio del agua y yo nada más quiero terminar esta parte, porque me parece muy importante que hablen sobre biodiversidad, que aquí hay muchos intereses dando vueltas. La señora Maureen Ballestero pertenece a una organización, no sé si pertenecía o pertenece todavía, que se llama Global Water Partnership, que es la Asociación Mundial del Agua, que es un organismo fundado por el Banco Mundial y el Gobierno de Suecia y tiene plata de las principales compañías transnacionales del agua, Biolina y Suez de Francia, y están interesados en promover el comercio privado del agua en todo el planeta, no en unos cuantos países y se han encargado de instalar un comercio sobre la tal ingobernabilidad del agua cuando en realidad, aquí, de lo que deberíamos estar discutiendo es de cómo abrimos espacios efectivos para que las comunidades se integren y tomen parte en las decisiones de cuál va a ser el uso que se le va a dar el agua, de acuerdo con prioridades nacionales no comerciales.

Pongo el ejemplo del agua pero aplica exactamente para todo lo que se llaman recursos naturales, que en realidad es la naturaleza en sí y nosotros tenemos suficiente experiencia con Harkem, para demostrar que definitivamente en un marco tan abierto como lo que suponen los tratados de libre comercio, sencillamente, toda la naturaleza del país quedaría supeditada a intereses comerciales y muy, muy lejos de resguardarse como recursos bajo la tutela de nuestro país.

Gracias.

LA PRESIDENTA:

Tiene la palabra la diputada Elizabeth Fonseca.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Gracias, señora Presidenta. Hoy sí voy a ser sumamente concreta para que ustedes tengan tiempo de responder.

Quiero decir que lamento que algunas de las personas de esta Comisión no estén hoy aquí o se hayan ausentado, no sé, en ese caso, para qué traemos gente. Aquí todos estamos cansados, todos tenemos hambre, todos estamos en las mismas condiciones, deberíamos estar escuchando lo que nos responden.

Dos o tres preguntas sumamente concretas: me encantaría saber qué pasaría con la biodiversidad y con los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales si se aprueba el TLC y, además, que pasaría si no se aprueba, las dos hipótesis. También me gustaría saber cómo afecta lo establecido en el TLC el derecho de los agricultores a utilizar libremente las semillas y si está ese derecho establecido en algún lugar.

Finalmente, una pregunta específica para doña Silvia, que tal vez no tuvo suficiente tiempo para desarrollar el tema, y me gustaría saber cuáles son los compromisos del país en materia de propiedad intelectual sobre los seres vivos, y por qué se dice que el TLC va más allá de esos compromisos. ¿Tendríamos opciones distintas, doña Silvia?

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, doña Elizabeth. Siete minutos.

DOCTORA SILVIA RODRÍGUEZ CERVANTES:

Con muchísimo gusto. Les había dicho que la biodiversidad tiene por lo menos dos formas: una que es la agro biodiversidad, semillas, todo lo que ya está trabajado por los agricultores, y la biodiversidad silvestre. El Tratado afecta a las dos cosas de manera distinta.

Voy a referirme a lo de las semillas, no como hipótesis, sino como retrotrayendo ejemplos de lo que pasa en otros países que ya tienen puestos esos reglamentos, porque el país todavía no lo tiene, entonces no podemos tener ejemplos del país, pero sí decirles que el derecho de los agricultores de toda la vida, todos aquellos que han tenido nexos con agricultores saben bien que es un derecho consuetudinario el que los productos de su cosecha, el agricultor sea el que autónomamente defina qué es lo que va a hacer con ellos, y en general, el

agricultor, el campesino, no las transnacionales, no las empresas agrícolas, parte de esa cosecha la utilizan para vender, parte para comer y parte para volver a sembrar. Esas son partes de los derechos de los agricultores que ustedes están discutiendo en un tratado internacional en estos días, que se conoce como el tratado de semilla de la FAO y en donde esos derechos se reconocen ya no solamente de manera consuetudinaria, sino como un derecho positivo.

Entonces, estos derechos están cercenados cuando se concede propiedad intelectual sobre una semilla, hecho que antes nunca se otorgaba porque la propiedad intelectual se ha venido dando solamente sobre cosas inertes, cosas sin vida, y a partir de la OMC y del acuerdo de los ADPIC se dio por primera vez la posibilidad de dar propiedad intelectual sobre microorganismos. Lo que el país tiene firmado en la OMC es solamente eso, solamente dar propiedad intelectual sobre microorganismos, sobre plantas, que ya son seres superiores de vida superior, el país no había concebido esa posibilidad y el tratado de la OMC no nos obliga a hacerlo y el de la UPOV ahora sí nos exige que se dé propiedad intelectual en donde realmente lo que se está dando en concesión al que se dice autor de una modificación de una planta es el que se le ponga un cerco a lo que es la capacidad de reproducción de las semillas, el agricultor solamente va a poder alquilar la semilla cada año, la va a usar, pero si quiere volver a resembrar, tiene que volver a pagar la regalía correspondiente. Entonces, no es la semilla más de él, no va a poder disponer de su semilla, va a tener que pagar cada año por la regalía. Esto, por ejemplo, la empresa Monsanto tiene una cuota que le llama cuota tecnológica, entre quince y dieciocho dólares por tonelada. Esos son costos que se vienen a adicionar a la gente que quiere hacer uso de esta semilla que está protegida por propiedad intelectual.

Esto además, es reforzado por contratos, no solamente es lo legislativo, sino también lo contractual y los campesinos se ven forzados, según los contratos que yo tengo en mano, de Monsanto, por ejemplo, a que el agricultor tiene que abrir su finca para que los inspectores de Monsanto lleguen a verificar si el agricultor no resembró o si, efectivamente, no está haciendo uso de semillas que son patentadas.

Incluso, por ejemplo, en el caso de México, tengo recortes de periódicos y pancartas en donde se dice al agricultor que si conoce de un vecino o un amigo que sembró semilla sin haber pagado la propiedad intelectual correspondiente, se le acuse, o sea, estamos también incidiendo en la cultura del buen vecino porque ahora ya se acusa al vecino si está resembrando sin pagar la regalía correspondiente. Incluso se les dice que se les regala *jackets* si lo hacen. Todo esto incide en una cultura que uno realmente no quisiera tener, una cultura de la competitividad, una cultura del mal vecino y una cultura en donde solamente gana el que tiene el derecho de propiedad, que ni siquiera es el autor el que genera la innovación de la semilla, generalmente la vende a quien le pagó por la investigación o a quien puede seguir con la industrialización correspondiente.

Esta propiedad intelectual sobre formas de vida tiene alcances no solamente económicos, sociales y éticos, porque la vida no se patenta, y yo que tengo muchísimo contacto con agricultoras, pueda certificar lo que significa para una agricultora, la semilla. La semilla es vida, la semilla no es mercancía y más bien, cuando nosotros asistimos a las reuniones que ellas tienen, ponen las semillas de su cosecha a la disposición de toda la comunidad que quiera recogerla y con la consigna siguiente: “recójanla, mejórenla, distribúyanla”, cuando precisamente la ley de propiedad intelectual es: “la cojo, le pongo un coto y la vendo porque es mía”. Es totalmente una concepción de sociedad a la que nos están llevando, que es de un impacto que nosotros apenas conocemos.

En el caso de la Ley de biodiversidad silvestre, es demasiado amplio el tema para poder explicarlo con cuidado, pero el Tratado definitivamente también incide en eso, en algo que teníamos nosotros tan orgullosamente, que era la Ley de biodiversidad, como les decía, aquí la tengo, 117 artículos y cómo el Tratado de Libre Comercio salva solamente un inciso del artículo 63, todo lo demás queda bajo la égida de lo que sería el Tratado de Libre Comercio con la idea esta de que eso no es ambiente, es comercio, como si no supiéramos que la relación sociedad-naturaleza es precisamente la que es básica, en donde el ser humano, hombres y mujeres, tenemos que estar en relación con ella para sacar de ella los productos que nos hacen falta para nuestro consumo y sustento.

Desgraciadamente, no puedo explicar más, se me fue el tiempo, pero nuevamente a la disposición.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, doña Silvia. Tiene la palabra la diputada Andrea Morales.

DIPUTADA MORALES DÍAZ:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Me gustaría que conste en actas que tenemos a las barras de público llenas, porque eso demuestra que la gente quiere participar y que la gente está interesada en este tema.

Quiero aunar las palabras de doña Elizabeth Fonseca en cuanto a la importancia que para mí tiene que los diputados miembros de la Comisión, que por cierto, yo no soy miembro de esta Comisión, estén aquí cuando las personas responden o cuando están explicando los asuntos, es decir, para nosotros como Partido Acción Ciudadana esto nos interesa más por un sentido de que ustedes tengan la otra visión que para nosotros, que ya nosotros estamos bastante casados con todo lo que ustedes nos están explicando.

Quiero hacer relación a este capítulo 17. Hay una parte en el artículo 17. 1 que dice: “Cada parte, país firmante del TLC, podrá establecer internamente sus

propios niveles de protección ambiental y sus políticas y prioridades de desarrollo ambiental, así como el derecho soberano de adaptar y modificar y mejorar sus leyes y políticas ambientales”, todo muy bien hasta el momento. “Esta potestad ya la tiene el país —dice por aquí el comentario— ningún país firmante del TLC puede hacer cumplir sus leyes ambientales en otro país”. Es decir, las leyes ambientales que nosotros hemos recogido, a través de tantas luchas, que me imagino que ustedes como ecologistas las sabrán mejor que yo, no tenemos por qué imponérselas a otros países vecinos.

Esto me lleva a un artículo que leí de la prensa guatemalteca hoy, en el que un señor hace alusión a por qué nosotros somos tan diferentes de los demás centroamericanos, él como guatemalteco lo dice, reconoce que él deseaba que nosotros no empatáramos a Alemania, o sea, es tanto el resentimiento social que tienen contra nosotros, que eso era lo que él decía del comentario. Sin embargo, él hacía un análisis de por qué Costa Rica es tan diferente. Una de las partes, que es la que voy a rescatar, porque esta conversación se podría alargar mucho y sería interesantísimo analizar lo que el guatemalteco dice, pero una de las partes dice: “Será porque la mayoría de recursos naturales los tienen protegidos a través de parques nacionales, que nosotros no lo tenemos así —dice el guatemalteco—. Ya ahora están en manos de las únicas personas que pueden pagar para tener esos beneficios”, decía el guatemalteco, no lo digo yo, ¡jojo!

Me llamaba la atención y me puse a pensar, claro, imaginémosnos ese escenario, imaginemos un escenario en donde Costa Rica tiene altos estándares de protección ambiental, como yo quiero pensar que los tenemos y que los países centroamericanos vecinos no lo tienen así. Para nosotros, poder competir libremente con estos señores centroamericanos, tenemos que desregular muchas situaciones y no me hagan hablar de la materia laboral, porque entonces ahí si me emociono y duramos toda la noche aquí, toda la flexibilización tan obscena que nos quieren imponer de salarios mínimos y de jornadas laborales inhumanas, para poder competir con los países centroamericanos, ¿si no entonces, cómo hacemos? Costa Rica tiene que ser competitiva, claro, entonces, toda esa competitividad que nos quieren impulsar pasa también por el tema ambiental y pasa por desregular mucho de los estándares altos que tenemos en materia ambiental para poder ser un país competitivo. Esto no lo digo yo, esto lo dice Estados Unidos que nunca le ha dado la gana firmar los tratados de Kyoto, por ejemplo, o el de Cartagena, por ejemplo, ¿por qué? La razón por la que ellos no han firmado eso es porque les parece que se obstaculiza el libre comercio.

Si se obstaculiza el libre comercio, bajo esa misma óptica nos van a poner a nosotros a competir, digo, porque si nosotros nos ponemos a ver, en los objetivos del Tratado, en el 1.2 dice: “Eliminarán cualquier obstáculo que se interponga ante el libre comercio”, en ninguno de esos objetivos dice que vamos a proteger al ambiente por sobre todas las cosas, eso no lo dice ninguno de los objetivos principales. Entonces, cualquier país puede alegar que se está obstaculizando el libre comercio a través de las regulaciones ambientales.

¿Qué hacemos nosotros los ticos con una demanda ante un tribunal supranacional y cómo vamos a responder ante las eventuales indemnizaciones que pretendan las compañías que se sientan afectadas por una regulación que nosotros decíamos, ya sea a nivel municipal o aquí a nivel legislativo?, que como muchas personas que saben del tema, han dicho: “Díay, para qué Asamblea Legislativa, después del Tratado de Libre Comercio no vamos a necesitar regular mayor cosa, porque todo está regulado en el Tratado de Libre Comercio.

Digo, si ese es el modelo de país que queremos, que podría ser, porque como bien lo dijeron los compañeros, por qué no se ha hecho un debate nacional de qué es lo que queremos. Bueno, si ese es el modelo que queremos, yo no tengo ningún problema, pero no es el modelo que la gente quiere. Eso se nota si nos fijamos un poco aquí y nos fijamos en la muchísima gente que está opuesta a este Tratado de Libre Comercio.

Dejo la inquietud de esas desregulaciones ambientales a las que nos vamos a ver sometidos para ser competitivos con los demás países centroamericanos, incluso con Estados Unidos. Sé que ya no les dejé tiempo de contestar, hay un pregunta que yo he oído a muchos compañeros diputados, sobre la importancia de la seguridad alimentaria y me ha llamado mucho la atención esa preocupación. Quisiera que ustedes nos expliquen qué significa para ustedes la soberanía de la seguridad alimentaria. Dice por aquí “que es producir todo lo que comemos o mantener una base razonable de producción nacional en ciertos cultivos”. Me gustaría que profundizarán en este tema para dar claridad a qué quiere decir, la seguridad alimentaria y por qué es tan importante.

LA PRESIDENTA:

Dos minutos y medio.

LICENCIADA EVA CARAZO VARGAS:

En realidad, Eva Carazo, y estoy aquí en mi calidad de ecologista, parte del Movimiento Ecologista Costarricense. También tengo tiempo de trabajar con organizaciones campesinas y por eso me pedían los compañeros que respondiera esta pregunta, porque en realidad, toda la discusión y la reflexión sobre la seguridad y sobre la soberanía alimentaria ha venido, sobre todo, de las comunidades campesinas y de los pueblos indígenas que son los que han garantizado la alimentación de la humanidad, durante los últimos diez mil años.

Efectivamente, hay una discusión interesante. Alguna gente trata de caricaturizar el concepto y de decir: “No podemos hablar de seguridad alimentaria porque no podemos producir trigo en Costa Rica, no podemos producir todo lo que nos comemos y entonces es imposible y obsoleto hablar de seguridad o de soberanía alimentaria”.

Insisto, eso es una caricaturización de un concepto muy importante, que tiene que ver con la posibilidad de garantizar la alimentación de la población y con la posibilidad de las comunidades y de las familias, y personas que producen los alimentos de poder decidir en qué condiciones los producen, de poder contar con los recursos necesarios para producirlos, de poder manejar sus propios sistemas productivos de acuerdo a sus propias reglas, y de esta forma poder garantizar la alimentación de sus familias, de sus comunidades y de los países.

Este es un concepto que, efectivamente, se vería muy amenazado en la eventualidad de que llegara a aprobarse el Tratado de Libre Comercio, y yo insistiría aquí en que no es una consecuencia exclusiva del TLC, sino que tiene que ver también con la ausencia absoluta de una política agrícola en el país. Sin embargo, esa ausencia de una política agrícola que fortalece y que precisamente le dé condiciones a las familias campesinas para poder desarrollar su actividad, se consolida y se enfrenta con Estados Unidos, que básicamente es un país que sí ha priorizado el tema alimentario. Hay una frase famosa de George Bush, en el momento en que aprueban una ley millonaria de subsidios para la producción agrícola, en que él dice: “¿Qué sería de un país que no pueda garantizar la alimentación de su población? Sería una nación dependiente, sería una nación vulnerable y por eso para nosotros —léase Estados Unidos— la seguridad alimentaria es un asunto de seguridad nacional”.

Estados Unidos procede en concordancia con... —ya voy a terminar, gracias, realmente es difícil referirse a esos temas en esta carrera— pero Estados Unidos procede en concordancia con estos postulados y es desde ahí, desde donde desciende profundamente su agricultura en el marco de la negociación del TLC. La agricultura nacional para producción alimentaria nacional no fue igualmente defendida por las personas que asumieron la negociación del TLC y, por lo tanto, precisamente los sectores más vulnerables, que son los que han sufrido más en los últimos años y que han llevado a que nosotros perdamos una buena parte de la capacidad de autoabastecimiento alimentario que hemos mantenido durante mucho tiempo, son los que terminarían de desaparecer, prácticamente en un marco en que el TLC les fija simplemente plazos para cambiar de actividad o desaparecer, perdiendo, por lo tanto, como país, la capacidad de garantizar nuestra soberanía y seguridad alimentaria y convirtiéndonos en una nación vulnerable y expuesta a presiones internacionales.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias, doña Eva. Tiene la palabra el diputado José Merino del Río.

DIPUTADO MERINO DEL RÍO:

Gracias señora Presidenta.

Ustedes deben decirle a esta Comisión si han considerado o consideran al final de la jornada que han tenido tiempo razonable para exponer sus puntos de vista, para un asunto de tanta trascendencia nacional. Yo tengo preparada una moción, que no me cabe ninguna duda que será aprobada por todos los diputados y diputadas; en caso de que consideren que no han podido expresarse ante un tema, querido Fabián Pacheco, no solamente usted como joven se siente traicionado, somos muchos los habitantes de este país, y yo como diputado de la República que me siento traicionado por un grupo de negociadores que no me representan y que no representan a amplios sectores del país y que no negociaron en nuestro nombre, entonces no nos hacemos responsables de lo que ellos negociaron.

Esto está apenas discutiéndose en el Parlamento, y por eso hay que recuperar lo que ellos secuestraron a la sociedad en el Parlamento no les quepa la menor duda que daremos las garantías democrática para que aquí se discutan las cosas.

Yo les informaría que veremos si al final tenemos en la Constitución Política de la República la reforma que le da al agua ese carácter de bien de dominio público que no puede salir de manos del Estado, eso está en veremos, no garantizo yo que eso se vaya aprobar y también está en veremos, si tendremos la ley de recuso hídrico que este país necesita, porque después de cinco años, se quiere que empecemos, y vamos a ver qué ocurre con esa legislación.

Les pregunto, usted mencionaba, Osvaldo Durán, parece que es un caso emblemático, el caso de Metal Car de México, que he oído, y le digo que la gente de Comex, en este país, dicen que este no es un asunto ambiental, dicen también que no nos preocupemos porque los impactos ambientales que se han denunciado que puede haber en el capítulo X, De inversiones del Tratado, como son los arbitrajes privados, que no nos preocupemos, que eso tampoco es asunto ambiental y que está en otros tratados. Efectivamente, está en el Tratado con Canadá.

¿Qué nos pueden decir ustedes?, ¿hay demandas ya presentadas por empresas transnacionales, por el incumplimiento del TLC con Canadá, como por ejemplo, en el tema de la explotación de la minería de oro a cielo abierto? ¿Este es un tema para ustedes de impacto ambiental?, o como los de Comex, que dicen que esto no es de naturaleza ambiental. Me gustaría oír dentro de los minutos que les queden, pero no se ahoguen con las respuestas porque van a tener posibilidad, un grupo tan respetable como ustedes, de volver al Parlamento, entonces no se angustien con el tiempo, traten de contestar con la respetabilidad y profundidad que estos temas ameritan.

LA PRESIDENTA:

Cinco minutos.

DOCTOR OSVALDO DURÁN CASTRO:

Efectivamente, hay una necesidad de tratar de argumentar que los asuntos de las demandas entre los países del Tratado de Libre Comercio en América del Norte no son asuntos ambientales, porque eso precisamente libera de responsabilidad tanto a los países como a las compañías transnacionales, de los daños que están causando a la naturaleza.

El caso de Metal Car, nada más para refrescar algo que la mayoría de gente sabe, es algo que se origina en la necesidad de la empresa de instalar un botadero de desechos tóxicos en el estado de Guerrero. De tal manera que el origen de la disputa es más claro, es suficientemente claro para entender de qué estamos hablando acá.

Quisiera aprovechar la oportunidad para referirme a esto de la siguiente manera: nosotros, en América Latina, hemos entrado en una configuración completamente nueva de la geografía. Ya no hablamos de países, ya no se puede hablar de países, se habla de regiones, de países independientemente de las fronteras políticas convencionales que se han establecido. Con esto quisiera decir que con los tratados de Libre Comercio se abren los portillos para que, efectivamente, las inversiones externas directas, que son la estrategia fundamental del modelo de sociedad que sustentan los tratados de Libre Comercio entren en mayor vigencia.

Voy a poner un ejemplo concreto con esto. En toda la región de Mesoamérica hay, en este momento, planteadas más de cuatrocientas represas por hacer y solo en la Amazonía hay también otras cuatrocientas. Si ustedes se ponen a revisar el mapa del sistema de integración eléctrico centroamericano, empezó con 1835 kilómetros desde Guatemala hasta Panamá.

(problemas de grabación) ... oficial del Banco Interamericano de Desarrollo en este momento, el proyecto ya no llega hasta Panamá, pasa hasta Colombia, es decir, atraviesa el Tapón de Darién. ¿Con esto qué quiere decir?, que los linderos del comercio no tienen que ver nada con el respecto por la naturaleza y si ustedes son un poco maliciosos y maliciosas se van a dar cuenta de que la unificación de todas las líneas de electrificación desde Guatemala, valga decir, desde México y California en Estados Unidos, pasando por Panamá, cruzando el Tapón de Darién, llegando a Colombia, lo que hace sencillamente es hacer un corredor único de inversiones en este caso, para la explotación energética del agua.

De tal manera que aquí, todos los asuntos relacionados con ese tipo de inversiones no realizadas o de demandas a países que de alguna manera se oponen a este tipo de aperturas, sencillamente tienen que ver con la utilización mercantil de la naturaleza. Aquí hay que hacer hincapié en una cosa. La naturaleza que para todas las culturas ancestrales nuestras y campesina, incluida, ha sido sencillamente en buen concepto de respeto una madre, aquí se convierte sencillamente en una simple mercancía.

Así como el agua se convierte en una simple mercancía, toda la biodiversidad, incluidos los genes humanos, también son convertidos en simples mercancías. No seamos ingenuos, aquí hay una enorme cantidad de compañías en el caso específico del agua, como Bechtell, que tiene concesiones en este país, que ha tenido y tiene disputas en otros países, precisamente por incumplimiento de contratos. Nosotros estamos queriendo avanzar en una dirección contraria a la que están avanzando los países de América Latina. Nosotros estamos viviendo en un contexto de desprivatizaciones en América Latina y aquí estamos obsesionados por concesionar y privatizar todo lo que se privatizable.

Creo que hay que tener muchísimo cuidado con esto. Todos los asuntos relacionados con las inversiones externas directas son asuntos relacionados con la naturaleza o con lo que comúnmente la gente dice recursos naturales, y nosotros no queremos ser ingenuos de pensar que aquí, cuando se habla de inversión externa, ya sea en petróleo, en biodiversidad, en genética, en agricultura, en agua, etcétera, son los asuntos vitales que tienen que ver con el desarrollo futuro de este país.

El minuto se lo doy a Fabián.

INGENIERO FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ:

Es en relación con el tema de la pregunta del diputado José Merino. El tema de minería, el tema de petróleo, caemos a lo mismo. En el caso del TLC con Canadá, la compañía Vanessa Ventures trató de demandar a Costa Rica por quinientos millones de dólares, una suma realmente extraordinaria, por lo mismo, por un mecanismo de hacer presión, ¿por qué? Porque el SETENA no resolvió en el plazo que la minería quisiera, el acceso al oro y a los recursos del país, entonces, siempre caemos a lo mismo, que esta regulación que el Tratado de Libre Comercio está dando y específicamente en el capítulo de resolución de conflictos cortan, porque es una forma de las compañías de hacer presión y romperle el brazo a los países y asegurar su acceso a los recursos.

Sobre el tema de minería, hay muchos recursos, don José, planteadas, si nos da o no tiempo para exponer, por supuesto que no nos da tiempo, si esto es como corriendo que hay que exponer y el tema de minería es un tema complejísimo, donde la Compañía Vanessa Ventures, deja un precedente clarísimo, o la demanda de la Compañía Harkem sobre Costa Rica, de lo que vamos a tener que enfrentar las comunidades costarricenses ante la sed de extracción de los recursos ya sea agua, madera, minerales, lo que sea, sobre nuestro país y creemos que hay que profundizar muchísimo más en ese tema. Quedan por fuera muchos temas, el tema de recursos marinos entre otros, que estamos seguros de que don José Merino va a promocionar esta moción.

Creo que Mauricio Álvarez quería acotar algo al tema de petróleo. Se nos terminó el tiempo, bueno, es uno de los temas que hay que reforzar.

LA PRESIDENTA:

Doña Maureen Ballestero tiene que retirarse porque tiene un problema familiar, tiene un niño de doce años que está por ahí sin saber adónde está y tiene que ir a recogerlo. Ella me ha pedido dos minutos nada más para aclarar algo, en que ella fue aludida en el nivel personal, y se los vamos a ceder por el orden.

DIPUTADA BALLESTERO VARGAS:

Muchas gracias, señora Presidenta y a ustedes compañeros diputados. Estaba en el cafetín y parece ser que el señor Osvaldo Durán, como desde hace varios años lo viene haciendo, me aludió ofendiéndome directamente. Quiero plantear aquí dos cosas: primero, he defendido mi decisión y mi posición de que no soy ningún ente ni ninguna persona privatizadora y menos de un recurso el cual he defendido, como es el agua.

En segundo lugar, GWP no es una ONG, es una organización intergubernamental formada por gobiernos, significa eso, y sí, sí recibe fondos del Banco Mundial, como recibe el BID del PNUMA, de la FAO, del gobierno inglés, danés, brasileño, sueco, y, al contrario de lo que usted considera, eso no me descalifica a mí, al contrario, me siento muy orgullosa de haber trabajado con ellos durante siete años.

He aprendido mucho y siento que este país se ha beneficiado también mucho de la membresía de GWP, por ejemplo, está CEDARENA, parte de la membresía de GWP, está FUDEU, está el Minae, esta la Universidad de Costa Rica, está la UNA, está el ACA, está el SINP, que yo creo que son instancias de mucho respeto y que le dan mucha fortaleza a una organización, la cual me ha formado.

Creo que aquí venimos a defender posiciones, no a ver quién le paga. Yo no le pregunto a usted quien le paga. Yo ahora son funcionaria de este Congreso y me sentiré muy orgullosa si en algún momento GWP decide que le aporte algo de la experiencia que se ha generado aquí.

Muchas gracias, don Osvaldo, por darme la oportunidad de aclarar esto, que durante tantos años no se lo he podido aclarar.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias. Tiene la palabra don Federico Tinoco.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Gracias, señora Presidenta.

Esto es una pregunta muy breve. Me han parecido muy positivos los comentarios de la Dra. Silvia Rodríguez. En realidad, tenía más preguntas, pero se las haré llegar por escrito.

Hay un comentario que hicieron los compañeros de la Comisión de Notables: este es un país que soba y soba la democracia, y en todos los niveles, donde no escapa también la parte ecológica.

Dicen ellos que en nuestro país, por ejemplo, un trámite dura 16 meses incluyen lo ecológico, que en el caso de Irlanda resuelven las cosas en tres días. En el caso de Bélgica las resuelven en siete días. SETENA, Minae y todo lo que tenga que ver con lo ecológico, ya sea para industria de turismo, para vivienda de interés social, para vivienda de clase media o para un proyecto empresarial. Yo quisiera oír recomendaciones de ustedes para esta burocracia que tenemos, lo siguiente: ¿cuáles serían sus recomendaciones para el aparato jurídico institucional, fundamentalmente en el área ambiental, para tener nosotros un desarrollo económico social sostenible? ¿Esto por qué? Me interesa lo de la agenda complementaria, no quiero contribuir al Muro de Berlín, sí o no, los buenos o los patriotas son los que están con esta posición y los malos son los otros. Ese maniqueísmo no va con mi forma de ver el mundo, obviamente, es etapa superada, obviamente, respeto mucho las posiciones y, doctora, quería preguntarle a ustedes, porque ustedes tienen mucho que aportar en ese sentido.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Siete minutos para la respuesta.

DOCTORA SILVIA RODRÍGUEZ CERVANTES:

precisamente esta parte de recomendaciones para el aparato jurídico, creo que es materia de la discusión de ustedes precisamente, a la que seguramente podríamos contribuir igual como contribuimos a la Ley de biodiversidad de Costa Rica, que fue elaborada por una Comisión Mixta Especial, en donde todos los sectores interesados estábamos ahí representados, y en ese sentido podríamos ayudar a que ese aparato jurídico tuviera la legislación adecuada, pero luego también está la parte de la ejecutoria, que es precisamente en donde las cosas se retrasan y donde pasa eso que usted menciona, de los tiempos diferentes, según los países.

Con respecto a la agenda complementaria y al sí y al no, yo he escuchado mucho eso de que es maniqueísta decir que sí o si no, es a lo único que podemos aspirar, o se acepta el tratado o no se acepta. La agenda complementaria es solamente casi como un parche para un moribundo.

Ya que usted mencionó el acuerdo de los Notables, ellos aseguran en la parte del capítulo ambiental, que ellos tratan de que los campesinos van a sucumbir. Esas son las palabras que ellos usan, y que entonces hay que darles un tipo de legislación que les ayude, casi que les ayude a bien morir. Creo yo que, esa sería la respuesta que yo tengo, no sé si alguno de mis compañeros puedan abundar un poco en esta parte que usted preguntaba sobre las recomendaciones para el aparato jurídico institucional, para mejorarlos o como hacerlo más expedito.

LICENCIADA EVA CARAZO VARGAS:

Quería hacer un comentario. Yo estoy de acuerdo y creo que probablemente, toda la gente que vive en este país, en la necesidad de revisar todos esos procedimientos que muchas veces hacen que la misma institucionalidad no funcione. Me preocupa que precisamente en la eventualidad de un tratado de libre comercio, eso se volvería en contra nuestra y el caso que mencionaba Fabián hace un rato, en el cual Vanessa Ventures demanda al Estado costarricense o pretende demandarlo, a raíz de que la SETENA se tomó demasiado tiempo en dar una resolución, es un ejemplo perfecto del tipo de situaciones a las que podríamos enfrentarnos a raíz de esta diferencia entre la legislación ambiental de los diferentes países.

Efectivamente, Costa Rica tiene una legislación ambiental mucho más adelantada que la que tiene Estados Unidos y la que tienen el resto de los países de Centro América y estoy de acuerdo con lo que mencionaba usted, posiblemente si el Tratado de Libre Comercio llega a aprobarse, ninguna Asamblea Legislativa a futuro va a tener ninguna iniciativa para hacer una legislación ambiental todavía más protectora de la enorme cantidad de recursos que nosotros tenemos como país, porque precisamente todas las regulaciones que nosotros tenemos empiezan a jugar en contra nuestra, entonces, si nosotros tenemos establecido un procedimiento para definir el impacto ambiental y las condiciones que tiene que tener, que cumple la SETENA y la SETENA no tiene condiciones y, efectivamente, lo sabemos, que no tiene las condiciones para poder cumplir a cabalidad con la misión que tiene, si no lo hace, el país es el responsable por eso.

El mismo mecanismo de solución de controversias le da entonces a las empresas la posibilidad de demandarnos como país por no estar cumpliendo con la legislación ambiental que nosotros mismos nos pusimos, que no se va a mejorar, que tampoco se va a mejorar en los otros países porque, de pronto, ellos compiten precisamente a partir de legislaciones más bajas. Y otro aspecto que me parece que no se puede dejar de lado, es que ese es un derecho que se le da

a las empresas para demandarnos a nosotros como país. Las comunidades afectadas por esos proyectos de minería no pueden ni siquiera ser actores en un proceso de ese tipo, no pueden ni siquiera participar del juicio, no pueden ni siquiera apersonarse como podrían hacer en un tribunal nacional en caso de que se diera aquí ese tipo de situaciones, y el mismo Estado costarricense no puede utilizar un mecanismo similar para demandar, eventualmente, a una empresa que esté incumpliendo con esas regulaciones.

Entonces, se les dan derechos de parte a instancias que no son parte del Tratado, que no están asumiendo compromisos, pero que sí se les están otorgando derechos. Precisamente el manejo que se hace en el Tratado de la legislación ambiental es algo que viene a jugar en contra de la enorme inversión que hemos hecho como país para poder resolver esos temas. Por supuesto que hay que resolver los problemas de burocracia y de procedimientos, pero es muy diferente el margen de opciones que ustedes como diputados y diputadas pueden pensar para resolver ese tipo de problemas en este momento, tienen un margen muchísimo más amplio que el que podrían tener en la eventualidad de que se aprobara el TLC: Eso les reduciría de forma drástica las opciones a las cuales se puede tener acceso.

Lo que nosotros defendemos es que eso tiene que ser una discusión de país, tiene que ser una discusión nacional, ni siquiera fue la Asamblea Legislativa. Hoy ustedes lo que van a poder decir es sí o no, van a tener que hacer una valoración y decir: "Está todo esto bueno, está todo esto malo", ¿cuál pesa más? Ni siquiera tienen la posibilidad de dar un debate de qué tipo de cosas quieren cambiar, ustedes nada más van a poder decir sí o no, fue un grupo de personas delegadas por el Poder Ejecutivo las que tomaron decisiones que restringen los márgenes de acción de la Asamblea Legislativa y además, nos restringen las opciones que tenemos como país para ordenar y resolver la enorme cantidad de problemas que podamos identificar.

LA PRESIDENTA:

Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Nidia González.

DIPUTADA GONZÁLEZ MORERA:

Gracias señora Presidenta. Buenas noches, estimados compañeros y amigos ambientalistas.

Quiero decirles que yo creo que "no hay peor ciego que el que no quiere ver". Para nadie es un secreto que Estados Unidos no viene aquí detrás de los tubérculos, ni de los chayotes, como han querido hacerlo ver, sino precisamente de la materia que hoy están ustedes exponiendo, que es la biodiversidad.

No quiero hacer mucho uso de la palabra, pero me gustaría que ustedes me ampliaran sobre este asunto que trataron, de que en materia ambiental el TLC

no solo se restringe a un capítulo, sino que está intrínseco en varios capítulos. Igualmente, que en condiciones de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, qué gana y qué pierde nuestro país y si pudieran ampliar un poco más sobre la diferencia entre soberanía y seguridad alimentaria, que quedó un poco trunco antes.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Siete minutos.

INGENIERO ESTEBAN MONGE FLORES:

Quería hacer un aporte muy rápido y que para mí es un punto fundamental sobre el cual tampoco se ha debatido y que el TLC define en un párrafo a la persona, no sé si ustedes han leído esa definición que hace de persona. Dice que persona significa "persona natural o empresa". Algunos dirán que eso hay que leerlo en el marco de que toda ley define sus conceptos dentro de los cuales se va a entender; sin embargo, el TLC plasma una lógica, una forma de entender la vida, una forma de regular las relaciones entre los seres humanos en donde las empresas adquieren un nivel igual para mí superior que persona, o sea, aquí lo que importa son las empresas y no las personas y el medio ambiente ni para qué decirlo.

Ese era un aporte que quería hacer, en ese sentido.

DOCTORA SILVIA RODRÍGUEZ CERVANTES:

Hay una pregunta que generalmente se hace sobre un artículo que dice que en el momento en que haya conflicto entre el ambiente y la inversión, el ambiente es el que priva.

Tenemos un compañero nuestro que es abogado ambientalista y que precisamente nos ha dado una muy buena clarificación de ese punto. Se lo voy a leer porque ocupa términos legales que son muy precisos.

Él dice: "La cláusula contenida en el artículo 10.11 del capítulo de inversiones, tampoco ofrece ninguna garantía real para evitar que las políticas ambientales sean socavadas por las obligaciones que se le imponen al país en el TLC. Bajo el título, "inversión y medio ambiente", la norma citada dispone que nada de lo dispuesto en este capítulo se interpretará como impedimento para la facultad del Estado de adoptar medidas, tomando en cuenta inquietudes en materia ambiental, siempre y cuando tales medidas, por lo demás, sean compatibles con este capítulo, se puedan salvaguardar".

Entonces, siempre estos artículos tienen el condicionamiento de que sean compatibles con el contenido comercial, si no, fuera de eso, no hay entendimiento. Incluso algunos de estos artículos yo los llamaba “los artículos de los nada”, porque, empiezan siempre “nada en este artículo se entiende” y uno se llena de gozo, para después borrar con el codo lo que se escribió con la mano, porque dicen: “sin embargo”, y en el “sin embargo” borran todo lo anterior.

Esta cuestión de que es primero el ambiente antes que la inversión, está muy mutilada, especialmente por eso que este compañero analiza bastante bien. Les puedo dejar todo su artículo y también porque, como decíamos al principio, política ambiental no incluye todo o comercial. Entonces, también desde allí partimos con un impedimento muy grande. El compañero les va a explicar la diferencia entre soberanía alimentaria y seguridad.

INGENIERO FABIÁN PACHECO RODRÍGUEZ:

Les recuerdo que esto está dentro del material que les estamos dejando a cada fracción y dentro del CD. Este se llama “TLC, implicaciones para el ambiente y la biodiversidad, el caso de Costa Rica y el TLC, Estados Unidos y Canadá”, entre otros.

Concretamente, El término seguridad alimentaria fue lanzado por la FAO en una reunión donde se dice que un país tiene seguridad alimentaria siempre y cuando tenga el poder de comprar los alimentos que necesita para que la gente coma. Ante eso, Vía Campesina, una organización de grupos campesinos, lanzó otra propuesta, que es soberanía alimentaria y es precisamente esa capacidad de país de producir el alimento. Este libre comercio, esta economía global nos hace realmente creer que la seguridad alimentaria de una país puede resolverse con dinero. Yo les recuerdo a ustedes que estamos en un momento histórico, que se llama el pico del petróleo, contra las crisis petroleras la capacidad de suplir alimentos comenzará a disminuir por la movilización de estos aranceles.

Entonces, por ejemplo, lo vemos en nuestras casas, ¿quiénes de ustedes no consumen ajo?, vemos esas mallitas de ajos que traen tres cabezas de ajos, unos vienen de Guatemala, otros de China y nos dicen que son más baratos que los producidos por nuestros agricultores. ¿Ustedes realmente creen que esos ajos son más baratos y los venden al mismo precio?, ¿más baratos? Si internalizamos los costos ecológicos de montar esos ajos en avión y en barco y todos los chinitos que deben tener explotados allá, las maquilas para producir tantos ajos para tráenoslos aquí, realmente son ajos mucho más caros.

Sin embargo, más allá de eso, estamos hablando de que la soberanía alimentaria es esa capacidad de hacerle frente a crisis mundiales, ya sea la crisis del petróleo entre otras. Y es esa capacidad que estamos construyendo desde un modelo agro ecológico, donde consideramos que la agricultura y la palabra cultura está inserta —y vuelvo a hacer un paréntesis— dentro de nuestra cultura, no puede ni existen semillas patentadas.

El escenario entonces de la soberanía alimentaria de este país, ante un modelo de privatización de las semillas no puede coexistir y realmente dejan al agricultor ante una situación donde su semilla para que él pueda realmente tener su semilla y llegar a mercados y todo eso, tendrá que destruir su propia semilla y empezar a comprar semillas certificadas por compañías o semillas que digan si son transgénicos entre otras.

Para terminar, —y perdón que me pasé del tiempo— el concepto de soberanía alimentaria es un concepto que desde el movimiento agro ecológico costarricense hemos estado construyendo y fortaleciendo con las comunidades campesinas e indígenas de este país.

LA PRESIDENTA:

Gracias, don Fabián Pacheco.

Tiene la palabra la diputada Sadie Bravo.

DIPUTADA BRAVO PÉREZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenas noches a todos los presentes.

No pertenezco a esta Comisión y no había tenido la oportunidad de asistir. Realmente lo lamento, pero estoy profundamente preocupada por la forma cómo se está llevando esto, estas sesiones según se había anunciado, —no digo nosotros en la Asamblea Legislativa, sino los políticos en la prensa— se había dicho que el Tratado de Libre Comercio ahora iba a ser discutido y que todo el mundo iba a tener la oportunidad de hacer preguntas y de conocer esas respuestas. Yo realmente siempre pensé que para qué, si de todas maneras ahora solo se puede decir sí o no.

En todo caso, sí es importante para las personas que nos oigan que cuando tengamos que decir sí o no, pues que nos entiendan por qué vamos a decir sí o no, si los costarricenses fueran a tener la posibilidad de tener un conocimiento claro de lo que es el TLC.

Media hora para oír a unas personas que tienen conocimiento de un determinado tema, no es nada. Realmente insisto en que es muy preocupante, porque el Tratado de Libre Comercio, por parte de los negociadores, fue festinado y fue festinado a espaldas nuestras y antes alguien dijo, habló de secretismo, claro que fue en secreto. Es más, puedo decirles que asistí desde la primera reunión que tuvo el ex ministro Trejos con el Partido Acción Ciudadana, siendo yo en ese momento Secretaria General y acompañando al señor Presidente, don Otón Solís; desde ese mismo momento, el asunto era algo parecido a Cantinflas, es decir, se hablaba de todo, pero no se decía nada.

Luego, participé en la Asamblea Legislativa con la Fracción, de oyente por supuesto, y ahí me di cuenta de que las consultas, las preguntas que hacían los compañeros de la anterior Asamblea Legislativa nunca eran contestadas y cuando hice un comentario sobre esto, el actual Ministro Ruiz me dijo: “cuando una persona va a hacer un negocio, va a decir cuáles son la armas, es decir, va a exponer los argumentos”. Claro el problema es que si yo voy a hacer un negocio, o voy a vender mi carro, o cualquier cosa y es mío, no tengo que consultárselo a nadie, pero si la casa o la finca o el carro es de mi familia, es una situación diferente y entonces yo debo consultar con la familia, por lo menos la base; como muy bien lo hizo Mrs. Zellick con su respectivo Congreso y conciudadanos, donde por lo menos se pone una base. Sin embargo, a nosotros no nos dieron absolutamente nada y ahora al final resulta que tenemos que decir sí o no y quedar de malos o buenos, sin responsabilizarnos de actitudes de otras personas. Eso no lo acepto.

Insisto en mi preocupación de que deberían las personas que les corresponde esta Comisión analizar de qué manera se les puede dar más tiempo a los comparecientes para que puedan por lo menos contestar lo que se les pregunta.

Bueno, quería ser muy breve, pero no lo hice. No les voy a hacer ninguna pregunta, porque no tiene sentido en este momento, les cedo el tiempo por si quieren responder algo que les haya hecho falta.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA:

Déjeme decirle que doña Sadie les deja cuatro minutos, pero vamos a ponerles dos minutos más para que puedan cerrar las ideas.

GEOGRÁFO MAURICIO ÁLVAREZ MORA:

Bueno con todo respeto, pero esto parece como la Teletón del tiempo. Nosotros habíamos pensado alrededor de once temas relacionados con TLC y ambiente que están en ese mamotreto, en ese documento que son: agricultura campesina, que era un poco introducir todo este tema de la soberanía alimentaria, los derechos de los campesinos, los derechos de las semillas, los pueblos indígenas desde nuestra perspectiva; no solo porque se esté pensando en las reservas indígenas como lugares donde se van a saquear de infraestructuras, se les va a poner represas hidroeléctricas, se les va hacer bioprospección, se les va a desintegrar como culturas, tenemos también algunos estudios que hemos hecho en pueblos indígenas en minería, en servicios e inversiones, que se relacionan con el ambiente.

También en el CD y en la publicación alrededor de cuarenta y más artículos de científicos, de gente realmente de la Academia, de profesionales, de

ecologistas, de toda una tendencia de personas que ha escrito cosas tan específicas, como qué tiene de relación el atún, o qué tiene de relación lo urbano, los planes reguladores, cómo se vería modificado todo lo que son los planes reguladores, los planes de desarrollo urbano, etc.

Además, teníamos al final que es una parte muy gruesa del documento, todo lo que tiene que ver con instituciones que sabemos que van a venir a la Comisión, como la Universidad de Costa Rica, como la Universidad Nacional, como la Defensoría, pero ante la precariedad del tiempo, nosotros sabemos que estas instituciones van a restringir y como el tema ambiental es un tema de siempre, una cola que hay que llenar, pero sabemos que estas instituciones le van a poner poca atención al tema ambiental.

Por eso, en aras de que haya mayor discusión, pediríamos —si ustedes a bien lo tienen— que coincidieran en que todos estos otros temas que hemos dejado por fuera, les pediríamos que bien lo tomen en cuenta, porque la gente de hoy que podía venir a lo de minería, no se le pudo avisar con los ocho días que pedíamos, están en San Carlos; la gente del agua está en Guanacaste, etc; los indígenas están allá donde viven, o sea, no podemos hacer el esfuerzo de algo representativo, además, que no son la mayoría de aquí tampoco, de la gente que escribe o de la gente que participa, no es necesariamente de FECON, no recibe ningún salario, es totalmente voluntario, no le podemos ni siquiera garantizar los viáticos, en muchos de los casos.

Tenía dos detalles en cuanto a lo de las inversiones canadienses. En el Tratado hay una cantidad de casos de temas entre esos está el de Vanessa Ventures, ¿qué pasó aquí? Bueno, la minería en San Carlos se ha rechazado durante diez años, la compañía logró presentar un estudio de impacto ambiental que fue rechazado por SETENA. Entonces, la compañía va y pone la demanda y SETENA, a través del Ministro, revoca la resolución del estudio de impacto ambiental, o sea, lo rechaza por dos o tres comas de más, o tres puntos; dice no, lo rechaza.

Posteriormente, vean lo grave que significa que solo una presunta demanda ya hace cambiar una resolución de alrededor de cuarenta páginas, donde venía rechazado el estudio de impacto ambiental por improcedente. Ellos ponen la demanda, el Ministro revoca esa resolución, lo da por firma, o sea, da por aceptado el estudio de impacto ambiental; después la compañía presenta el mismo estudio de impacto ambiental que hoy en día está aprobado, el mismo estudio de impacto ambiental, o sea, le cambian dos comas, le cambian dos puntos y en ese sentido eso hace la diferencia en una demanda, eso hace que cambie la legislación ambiental.

Íbamos a traer hoy a la gente de San Carlos para que explicara más a fondo, pues son los que han estudiado y le han dado seguimiento a este tema, para que vean que efectivamente ya con este acuerdo de inversiones con Canadá, que tiene menores alcances que la solución de controversias que nos

adorna o que nos mete el Tratado de Libre Comercio, efectivamente se están dando.

LA PRESIDENTA:

Antes de dar algunas informaciones finales, doña Elizabeth Fonseca quería pedirnos la palabra dos minutos.

DIPUTADA FONSECA CORRALES:

Aquí los diputados y las diputadas del Partido Acción Ciudadana hemos manifestado, en reiteradas ocasiones, la insuficiencia del tiempo y hoy ha quedado más que patente. Tenemos dos horas y media conversando con esta gente y nos ha resultado insuficiente. Además, quisiera saber cuándo vamos a recibir a los señores de LAICA, porque entiendo que se nos desajusta el cronograma que traíamos.

Esa es la respuesta que quisiera.

LA PRESIDENTA:

Los señores de LAICA los vamos a reprogramar, esa respuesta no se la tengo ya, pero la vamos a tener muy pronto.

Quiero decirles a los señores y señoras diputadas y a los señores de FECON que toda aquella información que ustedes crean necesario ampliar que por favor, ya sea que nosotros hagamos las preguntas a ustedes de lo que se nos quedó sin preguntar y que se sientan ustedes con toda la libertad de mandarnos toda la información que consideren importante. Tengan certeza de que, en primer lugar, se van a incluir esa información en el acta y nosotros estudiaremos y leeremos lo que nos envíen, es nuestra obligación hacerlo.

También, quiero pedirles que para efectos del acta, si ustedes traen otra copia, porque ustedes entregaron copia a las fracciones, pero ya la tienen.

Me aclaran que no es exactamente en el acta donde lo ponemos, es en el expediente donde irá esto. En efecto hemos pasado dos horas, quince minutos escuchándolos, desearíamos tener muchísimo más tiempo y más energía, porque con más energía podríamos pasar más rato todavía acá.

El tema es importante, todos estamos dándole la seriedad del caso para estudiarlo, a todos aquí nos interesa, nuestro país nos interesa, el medio ambiente y le pondremos muchísima atención a todo lo que ustedes nos han traído, pero en aras de la racionalidad y la proporcionalidad, así tiene que darse. Todos queremos participar y tenemos entonces una limitación a la hora de hacerlo, para poder también escuchar a todas las demás audiencias que tenemos en la lista.

Por el orden diputado Tinoco.

DIPUTADO TINOCO CARMONA:

Yo veo que ellos quedaron con algunas cosas por desarrollar. Por mi parte no habría ningún problema una hora más acá y que hagan lo que a ellos les compete. O la otra cosa, nosotros les haremos llegar las preguntas y que ellos se tomen su tiempo.

LA PRESIDENTA:

Se levanta la sesión.

Dip. Janina Del Vecchio Ugalde
PRESIDENTA

Dip. José Ángel Ocampo Bolaños
SECRETARIO AD HOC

Int/Act/20060612-007
ic/aym/gg/sj/
12/06/2006